



**ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO**

TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS COMO DELITO DE CRIMEN ORGANIZADO EN  
EL PERÚ

**Línea de investigación:**

**Procesos Jurídicos y Resolución de Conflictos**

Tesis para optar el grado académico de Maestra en Derecho Penal

**Autor:**

Mayorga Ortega, Patricia

**Asesor:**

Gonzales Lara, Lider Alamiro  
(ORCID: 0000-0002-5761-2492)

**Jurado:**

Quevedo Pereyra, Gastón Jorge  
Begazo de Bedoya, Luis Hernando  
Paulett Hauyon, David Saul

**Lima - Perú**

**2021**

**Referencia:**

Mayorga, O. (2021). *Tráfico ilícito de drogas como delito de crimen organizado en el Perú* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio Institucional UNFV. <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/5682>



**Reconocimiento - No comercial - Sin obra derivada (CC BY-NC-ND)**

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede generar obras derivadas ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



Universidad Nacional  
**Federico Villarreal**

**VRIN** | VICERRECTORADO  
DE INVESTIGACIÓN

**Escuela Universitaria de Posgrado**

**TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS COMO DELITO DE CRIMEN  
ORGANIZADO EN EL PERÚ**

**Línea de Investigación:**

Procesos Jurídicos y Resolución de Conflictos

**Tesis para optar el Grado Académico de**

Maestra en Derecho Penal

**Autor**

Mayorga Ortega, Patricia

**Asesor**

Gonzales Lara, Lider Alamiro

**(ORCID: 0000-0002-5761-2492)**

**Jurado**

Quevedo Pereyra, Gastón Jorge

Begazo de Bedoya, Luis Hernando

Paulett Hauyon, David Saul

**Lima – Perú**

**2021**

**Título**

Tráfico ilícito de drogas como delito de crimen organizado en el Perú

**Autor**

Mayorga Ortega, Patricia

**Lugar**

Perú

## Índice

Índice de tabla .....	v
Índice de figura .....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I.Introducción.....	1
1.1. Planteamiento del problema.....	2
1.2.1. Descripción del problema .....	5
1.3. Formulación del problema .....	7
1.3.1. Problema general .....	7
1.3.2. Problemas específicos .....	7
1.4. Antecedentes .....	7
1.4.1. Antecedentes internacionales.....	7
1.4.2. Antecedentes nacionales .....	9
1.5. Justificación de la investigación .....	10
1.5.1. Justificación práctica.....	10
1.5.2. Justificación teórica .....	10
1.5.3. Justificación metodológica.....	11
1.6. Limitaciones de la investigación.....	11
1.7. Objetivos .....	11
1.7.1. Objetivo general.....	11
1.7.2. Objetivos específicos .....	11
1.8. Hipótesis .....	12
1.8.1. Hipótesis general.....	12
1.8.2. Hipótesis específicas .....	12
II. Marco teórico .....	13
2.1.- Droga .....	13
2.1.1. Delito de Tráfico Ilícito de Drogas .....	15
2.1.2. El Narcotráfico Como Crimen Organizado en Perú.....	16
2.1.3. El Narcotráfico como Crimen Organizado. ....	20
2.2. Las Modalidades Delictivas.....	23

2.2.1. Consecuencias del Tráfico Ilícito de Drogas .....	28
2.3. Análisis Jurídico-Criminológico del delito de crimen organizado .....	32
2.3.1. Características del crimen organizado .....	34
2.3.2. La Estructura.....	34
2.3.3. Las redes de protección.....	36
2.4. Definición de términos básicos .....	40
III.Método .....	41
3.1. Tipo de investigación.....	41
3.2. Población y muestra.....	41
3.3. Operacionalización de las variables.....	42
3.4 Instrumentos.....	44
3.5. Procedimiento .....	44
3.6. Análisis de datos .....	44
3.7. Consideraciones éticas .....	44
IV.Resultados.....	46
V  Discusión de resultados.....	52
VI.Conclusiones.....	55
VII.Recomendaciones .....	56
VIII. Referencias.....	57
IX. Anexos .....	60

## Índice de tabla

Tabla 1. Operalización d elas variables .....	43
Tabla 2. Variable: Trafico de drogas .....	46
Tabla 3. Variable: Crimen organizado.....	48
Tabla 4. Variable: Trafico de drogas .....	50

## Índice de figura

Figura 1. Dimension: Modalidades delictivas .....	47
Figura 2. Dimensión: Juridico-Criminologico .....	49
Figura 3. Dimension: Caracteristicas .....	51



## Resumen

El presente trabajo lleva por título: Tráfico Ilícito de Drogas como Delito de Crimen Organizado en el Perú, y su objetivo general fue analizar el Tráfico de Drogas como delito de Crimen Organizado en el Perú. En este sentido, se puede decir que, el tráfico de drogas ha sido un flagelo que ha venido azotando al Perú desde ya hace algún tiempo. Asimismo, dicho ilícito penal, se materializa mediante organizaciones criminales, que son aquellas conformadas por un grupo de personas, quienes poseen cierta jerarquía o función dentro de la misma, y su propósito es obtener beneficios mediante la comisión de delitos. Ahora bien, metodológicamente el presente trabajo de investigación posee un enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo – explicativo, con un diseño de campo no experimental. La población estuvo conformada por 40 individuos, compuesto por magistrados del poder Judicial, MP y Policía Nacional del Perú. Al finalizar la investigación se obtuvo como resultado que el consumo y tráfico de drogas como crimen organizado es uno de los delitos más perjudiciales para la sociedad, ello en cierto sentido justifica que sea castigado por la justicia peruana, severamente. El crimen organizado ha utilizado instrumentos y recursos de la globalización económica para alcanzar su propia autonomía y expansión, y así utilizar los tejidos del comercio internacional, corrompiendo relaciones económicas y políticas lícitas, acrecentando considerablemente sus ganancias ilícitas.

*Palabras Clave:* Crimen organizado, Tráfico de Drogas, organización criminal, Drogas.

### **Abstract**

The present work is entitled *Illicit Drug Trafficking as Organized Crime in Peru*, and its general objective is to Analyze Drug Trafficking as an Organized Crime in Peru. In this sense, it can be said that drug trafficking has been a scourge that has been plaguing Peru for some time now. Likewise, said drug trafficking is done through criminal organizations, which can be defined as an organization that is made up of a group of people, and these in turn have a certain hierarchy, role or function within it, and their main objective is to obtain material or economic benefits through the commission of crimes. Regarding the methodology used in the research, it can be said that, it is focused under the quantitative method, oriented towards a descriptive - explanatory study, framed in a non-experimental field typology, where a non-probabilistic or directed sampling was used, selecting a total of 40 subjects, made up of Judges, Prosecutors of the Public Ministry and Officials of the National Police of Peru. After carrying out the investigation, it was concluded that, the consumption and trafficking of drugs as an organized crime is one of the most damaging crimes for society, this in a sense justifies that it be punished by the Peruvian justice, severely. Organized crime has used instruments and resources of economic globalization to achieve its own globalization and thus use the fabrics of international trade, corrupting legal economic and political relations, greatly increasing its illicit profits.

*Keywords:* Organized crime, Drug Trafficking, criminal organization, Drugs.

## I. Introducción

En lo cambiante de este mundo, actualmente se vienen presentando aceleradas situaciones que conllevan a que la globalización arrastre consigo diversos aspectos en la mayor parte de los sectores, de los cuales resultan ser negativos para la sociedad, uno de estos aspectos es la incursión en las actividades de índole criminal, desarrolladas a escalas transnacionales, incursión que se ha materializado y desarrollado mediante organizaciones dedicadas a esta tipo de actividades, aunado a esto la participación de empresas, donde vienen diseñado verdaderas estructuras funcionales, con organizaciones jerarquizadas y con reparto de funciones, todas las cuales tiene una finalidad lucrativa, que tratan de satisfacer por medio de la ejecución de conductas que tienen como finalidad proveer de bienes o servicios ilícitos, sin importar que para ello tengan que recurrir al uso de la violencia.

Este tipo de organizaciones han tenido, a nivel organizativo sus orígenes en las estructuradas mafias italianas o asiáticas. En nuestro país, la situación que se presenta a causa de las drogas constituye un riesgo para la vida, salud, y bienestar de los habitantes. Es importante destacar que afecta a todos sin distinción de raza, clase social o cultura, y que uno de los más afectados y vulnerables son los niños y jóvenes. Aunado ello se suma que la droga pone en peligro la soberanía y seguridad del Estado Peruano, puesto que tiene afectación directa en el ámbito jurídico, social, económico, etc.

Por lo planteado se considera que la problemática merece que se le otorgue una atención integral; cosa que en los anteriores gobiernos no se ha observado. Se necesita un conjunto de políticas públicas que resulte efectiva y que sobre todo se pueda sostener en el tiempo, para combatir el tráfico ilícito de drogas. Consecuente a esto, es necesario recalcar que los sujetos que tienen de adicción no son los únicos afectados de forma directa por esta plaga, por su parte, los habitantes del interior del país también sufren la afectación, en zonas olvidadas por el gobierno, y al verse inmersos en una situación de pobreza no hallan alternativa más fácil que la siembra y cultivo de productos como la coca, amapola y otros, con el determinado propósito de conseguir ingresos a sus hogares.

Esta investigación tiene como fondo y propósito analizar el tráfico de drogas como delito de crimen organizado en Perú. Para dar respuesta al presente trabajo investigativo se tomó en consideración estructurarlo de la siguiente manera: I parte, denominado Introducción, en el cual se presenta el Planteamiento, Descripción y Formulación, Antecedentes, Justificación, Limitaciones, Objetivos e Hipótesis de la Investigación. Seguidamente la II parte, conformado por el Marco Teórico, que contiene las teorías y doctrinas relacionadas al tema de estudio.

Luego la III parte: Método, donde se especifica la metodología a seguir, de acuerdo con el Tipo de Investigación. De igual forma se delimita una población y se establece la muestra, se señala el tratamiento a las variables, y como serán procesados y analizados los datos. En la parte IV: Resultados, en la V parte la Discusión de los Resultados, seguidamente el apartado VI las Conclusiones y en la VII parte las Recomendaciones, para finalizar se encontrarán en el apartado VIII las Referencias y en la IX parte los Anexos.

### **1.1. Planteamiento del problema**

Frente al fenómeno transnacional de la criminalidad organizada, para algunos, las estructuras tradicionales de la dogmática penal no venían brindando mecanismos idóneos a los juzgadores para que pudieran, por un lado, contar con factores que faciliten llegar a incluir a nivel de autoría, la intervención de personas que detentando el poder y la dirección de organizaciones criminales, no tenían participación en actos de ejecución, llegando incluso a ni siquiera tener contacto directo con personas que se encontraban en niveles inferiores de la delictiva estructura organizada; estos, tenían bajo su responsabilidad la ejecución de los planes criminales, en cuya planificación ni siquiera habían intervenido.

Con este propósito, se empezó a utilizar, el mecanismo de la autoría mediata por parte de los órganos Jurisdiccionales, aplicado en aparatos organizados de poder, en primer lugar fue concebido para supuestos de organizaciones estatales que desarrollaban de manera paralela algunas actividades ilícitas que eran básicamente, solo en perjuicio de los derechos humanos de opositores, lo que resultaba un mecanismo de alguna manera idóneo para ser aplicado a otras estructuras

organizadas dedicadas cometer delitos penales de manera articulada, y así conseguir evitar impunidad.

Desde una perspectiva a grandes rasgos cuya pretensión es hacer frente a la criminalidad organizada desde diferentes ángulos, como lo son el penal, también el procesal penal, inclusive el de ejecución penal, son introducidos los criterios que se relacionan al denominado derecho penal de tercera velocidad, que se caracterizaba por la flexibilización de las reglas de imputación y así como las garantías procesales y como correlato la aplicación punitiva de la cárcel; que podía incluir el denominado derecho penal del enemigo, donde un miembro perteneciente a los colectivos que se dedicaban al crimen organizado, son expresamente vistos como enemigos de la sociedad, considerados de mucho peligro, por tener estructuradas sus actividades en función a organizaciones jerarquizadas, y dar uso sin ninguna contemplación a la violencia y la corrupción, trayendo consigo que sus actividades no sólo trajeran consecuencias para las víctimas concretas, sino además a toda la estructura social, por lo que resultaba necesario, que el derecho formal hiciera flexibilización del carácter garantista de sus instrumentos, y los fuera sustituyendo por mecanismos de mayor eficiencia y eficacia en favor de la lucha contra la criminalidad organizada.

En Perú, este flagelo social se ha venido desarrollando de manera acelerada y con notable aumento en las últimas décadas, donde se ven vulnerados muchos aspectos de la vida, empezando por el derecho a la integridad física que se desprende del derecho fundamental con rango constitucional como lo es el derecho a la vida, donde se viene poniendo en riesgo y peligro, debido al tráfico ilícito de drogas.

Se estima que durante las décadas de los 80 y los 90, el crimen institucionalizado podría infiltrarse de manera fácil en las estructuras de las que para entonces eran consideradas modernas sociedades industriales, donde el tráfico de estupefacientes se consideraba la manera más rentable para la actividad criminal, lo que ha catapultado en el transcurso de los años a esta actividad ilícita a ser el puntal de las actividades del crimen organizado.

Es importante hacer mención que el delito de tráfico ilícito de drogas, a pesar de estar penalizado en la reglamentación peruana, con condenas severas, los índices de comercialización y tráfico ilícito no han podido lograr una disminución, lo cual genera un notable impacto dentro de la sociedad peruana y donde el auge de la criminalidad organizada ha tomado una gran fuerza que hasta parece imbatible.

El tráfico ilícito de drogas constituye un factor esencial para plantearnos la complejidad del llamado problema de la droga; puede incluso afirmarse que es *conditio sine qua non* respecto a la presencia de este problema o conflicto en una sociedad, donde se da como resultado la permanencia, mantenimiento y fomento de las narco dependencias derivado de la actuación del crimen organizado relacionados con el tráfico de drogas.

En este sentido, se puede decir que, el tráfico ilícito de drogas, es en su sentido más amplio, un proceso económico en el cual las sustancias ilícitas o drogas constituyen el bien manufacturado y distribuido; en el sentido *Strictu sensu*, es un sistema armónico que relaciona sus componentes, metas y objetivos, así como infraestructura o maquinaria e individuos, con el claro propósito de la elaboración y mercadeo, búsqueda, sostenimiento y creación de un lugar en el mercado de consumo y demanda de drogas.

Pero más allá, esto conlleva al aumento de la delincuencia, de la criminalidad organizada, en detrimento del capital social, las guerras de pandillas, secuestros o extorsión, también el debilitamiento del imperio de la ley y la fe de la población en la legalidad, además de corrupción a gran escala y que trasciende varios sectores de la sociedad y pérdida de cohesión de la colectividad. Entonces, como ya se hizo referencia, no puede desestimarse el hecho de que el tráfico ilícito de drogas, viene constituyendo un delito de naturaleza lucrativa, que fomenta el crimen organizado por la cantidad de ganancias que genera.

El tráfico de drogas como delito de criminalidad organizada se desarrolla en el Perú de manera creciente, ya que estas organizaciones se han fortalecido porque el Estado tiene poca institucionalidad, lo que permite poder infiltrarse rápidamente en sus estamentos, sobre todo en las agencias de control, valiéndose de prácticas

corruptivas; adicionalmente a ello, se verifica que en el área que comprenden las zonas de producción existe poca presencia estatal, y en algunos casos, marcadas situaciones de injusticia social y de evidentes necesidades poblacionales insatisfechas oficialmente, lo que origina un caldo de cultivo eficiente para que dichas organizaciones desarrollen fácilmente sus actividades.

No obstante, los más grandes esfuerzos de las instituciones abocadas a combatir este flagelo deben estar dirigidas a la forma de criminalidad organizada en donde lleguen a confluir al menos unos tres factores determinantes para la consolidación de su asentamiento y desarrollo territorial, estos factores se desglosan en el primero, el que se caracteriza por su magnitud y complejidad de sus operaciones; luego están los movimientos y signos exteriores de riqueza; que evidencian la situación y los nexos y conexiones con el poder político y/o económico.

En consecuencia, tal como sea intervenido este flagelo desde estos tres componentes anteriormente referidos, del mismo modo será atacado el carácter organizacional de este, lo que limitaría su alcance de manera efectiva, siendo entonces que, la manera de tratar este fenómeno de la criminalidad organizada deberá ser desde las organizaciones nacionales involucradas con este ilícito, y haciendo énfasis en su carácter internacional y la perspectiva de amenaza social que representa, lo que puede y debe incluir la actuación de dos instrumentos internacionales adicionales a los controles de drogas como lo son: la Convención de la ONU contra el crimen organizado y se le suma, la Convención contra la Corrupción, las cuales conciben la amenaza que representa la criminalidad organizada, así como los instrumentos diplomáticos, jurídicos y los requerimientos y cambios legislativos según sea el caso.

### ***1.2.1. Descripción del problema***

Actualmente, el fenómeno del crimen organizado se ha desarrollado de forma paralela, así como de forma discreta. A mediados y finales del siglo XX, suceden diversos acontecimientos que sacuden las sociedades. Las organizaciones de crimen organizado tienden a ejecutar acciones que trastornan las sociedades donde se encuentran constituidas. Entre las más relevantes nos encontramos con problemáticas como el tráfico de Drogas.

El crecimiento constante del flagelo que afecta a toda la sociedad, se motiva al contexto social, económico e histórico, y permite identificar los focos más visibles del crimen organizado a finales del siglo XX y a principio del siglo XXI, convirtiéndose en un grave problema para la seguridad en el mundo entero. El crimen organizado se ha convertido en uno de los mayores enemigos silenciosos con los que tienen que combatir los Estados y sus ciudadanos. Supone un gran riesgo para el Estado democrático cuando se empotra en el campo social y se institucionaliza, el que gobierna los organismos y las administraciones, facilitando a las mafias.

La mezcla que se tienen actualmente, donde el crimen organizado se expande con una mentalidad empresarial proporcionando a la sociedad los bienes y servicios ilegales que demandan, fruto de la falta de regulación en algunos casos y en otros, la permisividad de los Estados o su incapacidad para gestionar este fenómeno de forma diligente nos acerca a un sistema donde la economía legal e ilegal se complementa. Son muchos los casos donde el crimen organizado controla sectores legales e ilegales, simultáneamente siendo muy complicada su desarticulación, entre los que penetra con mayor facilidad y frecuencia es el delito de tráfico de drogas, donde se vislumbra un gran auge y crecimiento de bandas organizadas que se dedican a la perpetración de dicho delito.

Ante esta grave situación, las Oficinas de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito han activado mecanismos para erradicar este delito, considerando que dicho ilícito resulta de un proceso que comienza desde el cultivo, hasta la comercialización y transformación ilícita, ocasionando problemáticas difíciles de abordar para los grupos y estados, percibidos como menoscabos a la salud pública y estabilidad de la nación al presentarse inseguridad, violencia y corrupción que ponen en riesgo la evolución de una entidad. Como es bien sabido, el Perú no es extraño a este entorno, ya que el país es uno con mayor producción de droga (cocaína) en toda la geografía mundial, el mismo que es mercantilizado en el mercado negro tanto a nivel de Perú y también en otros países.



En otro orden de ideas, delito de tráfico de drogas y el crecimiento de bandas organizadas, tiene su mayor auge e índices en Lima Norte, donde debe ser atacado con todo el peso de la Ley y en mancomunidad con los organismos del estado, ya que causan de manera directa un gran impacto negativo a las comunidades, poniendo en peligro y de forma latente a las poblaciones más sensibles y vulnerables.

Por ello, resulta importante la presente investigación sobre el Tráfico de Drogas como delito de Crimen organizado, para conocer y entender más acerca esta problemática, y así coadyuvar a su combate, en pro y beneficio de la población y por ende a la Sociedad.

### **1.3. Formulación del problema**

#### ***1.3.1. Problema general***

¿Cómo se viene desarrollando el Tráfico de Drogas como delito de Crimen Organizado en el Perú?

#### ***1.3.2. Problemas específicos***

¿Cuáles son las modalidades del tráfico ilícito de drogas en el Perú?

¿Cuál es el enfoque del Delito de crimen organizado en el Perú?

¿Cuáles son las características del Delito de Crimen Organizado en el Perú?

### **1.4. Antecedentes**

#### ***1.4.1. Antecedentes internacionales***

Guzmán (2015). En su tesis titulada: *“Políticas de prevención contra los DTD tráfico de drogas en el Ecuador”*. El investigador tuvo como propósito en su estudio o trabajo investigativo desarrollar propuestas de políticas de prevención contra los delitos de mayor incidencia en el país, como es el Delito de Tráfico de Drogas.

La metodología usada en el presente trabajo fue el análisis doctrinario y legal de una cantidad de delitos, con su respectiva política de prevención. En este sentido,

se enmarco desde el enfoque y metodología de estudio de las instituciones jurídicas, la cual fue de tipo deductivo, conocimientos generales (estudio de los delitos). La moderna investigación se plasmó por medio de un informe final, el cual contiene los elementos antes citados, desarrollados en toda su amplitud.

Los resultados obtenidos luego del desarrollo de dicho estudio arribaron a la conclusión que, el Tráfico de Drogas, ha sido la principal inquietud de los cuerpos de control de Ecuador, puesto que dicha actividad ilegal ha incrementado su índice vertiginosamente actualmente. Aunado a ello, el narcotráfico no solo es una complicación asociado a la salud pública, sino asimismo delincencial, y además en cuanto a ello se observa el abandono de las políticas de prevención e investigación para rescindir con los enormes carteles de droga en la nación.

Torres (2014). En su trabajo de investigación titulado: *“El procedimiento internacional de regulación de drogas: las políticas antinarcóticos en Colombia”*. La intención de este trabajo fue estudiar los aspectos más resaltantes del Delito de Tráfico de Drogas ilícitas desde la perspectiva de crimen organizado. La metodología utilizada fue la cuantitativa, de tipo descriptivo y comparativo, bajo el enfoque constructivista.

Al finalizar se obtuvo que la regulación del tema de las drogas representa un juicio sobre los importantes e implicaciones de la utilización. Las drogas ilícitas no tienen similitud con las que son consideradas más peligrosas, lo cual demuestra la carencia de objetividad en la negativa y regulación de narcóticos. Este anómalo, se manifiesta ya que la urgencia de que algunas drogas se deben prohibir y otras no, se ha extendido, siendo estas opiniones compartidas más importantes expresadas científicamente.

Como señala López (2015). En su tesis doctoral titulada: *“Criminalidad organizada y el tráfico de Drogas”*, realizada en la Universidad Nacional de Educación a Distancia en España. El objetivo de este trabajo fue: abordar de manera sintética el estudio del delito de tráfico de drogas desde la óptica de su conexión con la criminalidad organizada. La metodología estuvo basada en una investigación Bibliográfica, de tipo documental y enfoque teórico con niveles de análisis.

En conclusión: el problema del Tráfico de Drogas debe tratarse como un tema que va más allá de un problema seguridad que debe ser atacado, puesto que presentarlo de esta manera legítima la contestación bélica que expone hacer frente a las formaciones criminales con la mayor criminalidad posible. De forma intencionada, esta perspectiva omite los aspectos afines a la salud pública, la central productiva de las sociedades, las localidades y las libertades individuales que están comprometidos. En algunos temas, el impacto nocivo sobre estos caracteres tiene afectación directa sobre los modelos de progreso de los países.

#### ***1.4.2. Antecedentes nacionales***

Flores (2018). En su investigación: *“Empleo de criterios de política criminal en la homologación del delito de tráfico ilícito de drogas”*. Su objetivo general fue determinar los discernimientos de Política Criminal que se emplean en la Homologación del delito de Tráfico de Drogas. Cuya metodología fue de tipología aplicada con un grado descriptivo. Al finalizar el autor concluye que los Criterios de Política Criminal empleado Normas del Proceso Penal en la Homologación de la contravención del Tráfico Ilegal de Drogas no son coherentes con la situación nacional, son represivas, y vulneran el derecho al debido proceso, a la defensa y la presunción de inocencia.

Rubio (2017). En su investigación: *“El impacto del delito de tráfico ilícito de drogas en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017”*. El propósito del presente trabajo de investigación fue establecer si existe episodio del delito de Tráfico de Drogas en el derecho a la existencia (vida). En cuanto a la metodología fue de tipología básica, no experimental, con una dirección cuantitativo. El autor, luego de analizar teorías, y desarrollar su investigación, concluyó que existe una relación considerable entre las variables delito Tráfico de Drogas y derecho a la vida, donde la primera tiene una incidencia directa sobre la segunda.

Díaz (2016). En su labor denominado: *“Calidad de Sentencias de primera y segunda instancia sobre delito contra la salud pública, TID, insumos químicos y productos fiscalizados, en el expediente N° 02138-2010-0-2402-Sp-Pe-02 del Distrito Judicial de Ucayali – Coronel Portillo”*. Su finalidad fue manifestar la eficacia de las

sentencias, sobre el delito de TID productos sindicados e insumos químicos previstos en el art. 296°-B, similar con el art. 297. En cuanto al método, se puede decir la cual fue de tipo mixto, con particularidades de la tipología exploratoria y descriptiva, con un diseño transaccional, no experimental. Al final, se logró concluir que la calidad de las sentencias fue de categoría muy alta y alta, correspondientemente, acorde a las cuantificaciones reguladas, jurisprudenciales y doctrinarios.

## **1.5. Justificación de la investigación**

### ***1.5.1. Justificación práctica***

La existente investigación se fundamenta en el ámbito práctico por la necesidad que se tiene de comprobar la relación del delito de Tráfico Ilegal de Drogas como delito de crimen organizado en el Perú. No es secreto que la situación causa gran preocupación para toda la colectividad y al mismo Estado, ya que, pese a los diversos esfuerzos empleados en la lucha contra este ilícito, se ha ido radicalizando forzosamente en la localidad. Por lo que resulta imperativo que, partiendo de la información alcanzada en la investigación se logre determinar claramente la incidencia en cuanto el aumento o disminución de la comisión de este delito y la manera más eficaz para hacer frente a sus efectos negativos, a fin de brindar a los operadores de justicia elementos plausibles para combatir y erradicar este problema social que tanto afecta a la sociedad peruana.

### ***1.5.2. Justificación teórica***

Teóricamente se justifica puesto que contiene datos relevantes con enfoque a las variables en estudio. Aunado a ello, se hace un despliegue de teorías y conceptos debidamente sustentados, entendiendo que el tráfico ilícito de drogas es un delito de acción múltiple que menoscaba las bases sociales, económicas y ambientales de donde se desarrolle. Hay que tener en cuenta que se trata de un tema que está siendo constantemente estudiado a nivel nacional e internacional, y con ese fundamento teórico se ha formulado y desarrollado la presente investigación.

Cabe señalar que el Tráfico de Drogas está debidamente regulado en la legislación nacional, pero es preciso comprobar si su tratamiento está siendo el

adecuado, así, que el presente estudio se justifica en la obligación de determinar los criterios teóricos que poseen nexos con la situación para establecer una solución viable al problema y alcanzar planes de protección contra este flagelo que afecta gravemente a la sociedad peruana y ha penetrado en la mayor cantidad de los estratos y niveles de nuestro sistema de vida.

### ***1.5.3. Justificación metodológica***

Metodológicamente se puede afirmar que este se justifica debido a que posee un instrumento que permite el correcto análisis de las variables, lo cual permitirá darle respuesta a la investigación. Ahora, luego de plantear el problema, este estudio adquiere un rumbo cuantitativo, puesto que nace delo necesario que se torna estipular los distintos factores que inciden en la permanencia de este delito, donde también se analizarán las cuarteticas y consecuencia de este delito.

### **1.6. Limitaciones de la investigación**

Entre los aspectos considerados como una limitación que se presentaron en el contexto de esta investigación fueron principalmente el tiempo servible para investigar el problema, así como también los factores intervinientes, tales como escasa información sobre la problemática, ya que los organismos de seguridad no brindan información objetiva. Sin embargo, dicha limitación fue superada por el investigador.

### **1.7. Objetivos**

#### ***1.7.1. Objetivo general***

Analizar el Tráfico de Drogas como delito de Crimen Organizado en el Perú.

#### ***1.7.2. Objetivos específicos***

Señalar las modalidades del tráfico ilícito de drogas en el Perú.

Determinar el enfoque del Delito de crimen organizado en el Perú.

Describir las características del Delito de Crimen Organizado en el Perú.

## **1.8. Hipótesis**

### ***1.8.1. Hipótesis general***

El Tráfico de Drogas como delito de Crimen Organizado en el Perú se ha incrementado de manera acelerada.

### ***1.8.2. Hipótesis específicas***

Las modalidades del tráfico ilícito de drogas en el Perú son: el cultivo y producción, transporte, distribución y posesión ilícita.

El enfoque del Delito de crimen organizado en el Perú es de carácter jurídico y Criminológico.

Las características del Delito de Crimen Organizado en el Perú son: la permanencia, Planificación, estructura, redes, movilidad, fuente de apoyo y fin lucrativo.

## II. Marco teórico

### 2.1.- Droga

Según Rojas (2015), las drogas son todas aquellas sustancias tanto natural como sintética o semi- sintética, que afecta el funcionamiento normal del cerebro, la forma como se percibe la realidad, o como actúa una persona. Las mismas pueden ser alucinógenos, depresores o estimulantes.

Desde una perspectiva jurídica, médica y científica la OMS (1974), establece que al definir dicho término se hace referencia a la dependencia psíquica, física de ciertas sustancias que causan adicciones y afectan considerablemente al sistema nervioso.

O como lo expresa (Generalitat, 2017). Las drogas constituyen sustancias de origen variado que cuando son introducidas dentro del organismo de una persona, tienen un efecto en el sistema nervioso central. Esto trae como consecuencia cambios que podrían afectar la conducta, también el estado anímico y la percepción. Aunado a esto, el consumo de estas podría derivar en dependencia psicológica, la cual se genera al momento en que la persona presenta la urgencia de consumir la droga con el solo fin de experimentar un estado de placer o para evadir la realidad.

Así mismo, también por dependencia física la cual se presenta cuando el organismo del individuo ha creado el hábito al consumo de la droga y siente que necesita esta sustancia en su organismo para sentirse bien y funcionar con normalidad; y la otra es la tolerancia, la cual se dice que se encuentra de manifiesto en el momento en que es necesario aumentar la dosis de una droga de un consumo habitual a uno más alto con el objeto de alcanzar los mismos efectos que antes eran obtenidos con unas dosis más pequeñas, y se debe señalar que un habitual consumidor de cualquiera de los tipos de drogas, puede alcanzar a sentir alguno de los referidos efectos, incluso todos estos al mismo tiempo.

**Clases de Drogas.** Escohotado (2005), basándose en información contenida en los Tratados y Convenios Internacionales, enumera las siguientes:

**Opiáceos:** son aquellas sustancias extraídas de la planta ababol *papaver somniferum*, adquiriendo un bálsamo que es el opio. De cada cápsula de la planta puede obtenerse de 10 a 100 mg de opio. Los principales opiáceos usados como drogas son: el opio, la morfina y la heroína. Es importante destacar que opiáceos como la codeína y la morfina, se utilizan con frecuencia en la Medicina, porque tiene propiedades analgésicas.

**Derivados de la Coca:** son extraídos de la fronda de coca *Erithroxylum*, sus hojas secas para ser exactos. La mayor parte de la cocaína que se elabora hoy en día nivel del mundo, provén Perú, Colombia y Bolivia.

**Alucinógenos:** sustancias de empiece sintético o natural, que ocasionan principalmente alucinaciones, variación de las emociones y del estado de coraje. Los naturales, se extraen de plantas, setas, hongos y de animales, alguno de ellos son la psilocina, bufoteina, mescalina, ayahuasca, entre otras. Los alucinógenos sintéticos son el LSD 25 y fenciclidina, el primero es el más consumido por provocar efectos más grandes.

**Psicofármacos:** poseen propiedades depresivas del sistema nervioso o psicoestimulantes, su uso para fines no terapéuticos, por sus efectos, dio lugar a su inspección. Los depresores que afectan el sistema nervioso central, son las sustancias que alteran su actividad normal, actuando como ansiolíticos, o sedantes.

**Drogas de síntesis:** son drogas relativamente nuevas, que comenzaron siendo elaborados en laboratorios escondidos, y su utilización era con fines festivos. Hay una considerable cantidad de esta clase de drogas, que forman un enorme problema en lo que es la salud pública, por su rápida extensión entre la población joven. Entre alguna de ella son los originarios anfetamínicos, como el éxtasis, metanfetamina, etc.

**Derivados del Cannabis:** son sustancias extraídas de la planta conocida como marihuana o la conocen como cannabis sativa. Posee diversos usos, entre ellos se encuentra el uso medicinal. Sin embargo, su uso “recreativo” es más significativo,



debido a que su toxicidad es baja, y su costo es menor en comparación con otros tipos de drogas.

### ***2.1.1. Delito de Tráfico Ilícito de Drogas***

Según refiere Peña (2009), establece que este se define como una infracción a la ley que consiste principalmente en proveer el consumo ilícito de sustancias adictivas y estupefacientes que transgreden la salud pública con fines fructíferos. El anómala de la droga conlleva una consecuencia delictiva que ve concretado con la distribución, comercialización y producción de sustancias crecidamente perjudiciales que deterioran la salud de las personas, que deteriora el organismo y en ocasiones lleva al fallecimiento. El CP, peruano sitúa en el art. 296°, denominado: Promoción o favorecimiento al Delito de Tráfico Ilegal de Drogas y otros, que establece que:

“El que comienza a facilitar o favorece el uso prohibido de drogas dañinas, sustancias o estupefacientes psicotrópicas, mediante actos de tráfico o elaboración será cohibido con pena privativa de libertad como mínimo de 8, hasta los 15 años y con 180 a 365, días-multa, e inhabilitación. El que ostente drogas dañinas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas para su comercio ilegal será castigado con medida privativa libertad, mínimo 6 hasta 12, años y con 120 a 180, días-multa. El que sabe que comercializar materias primas e insumos con el fin de fabricar drogas será privado de su libertad, mínimo 5 y máximo 10, años y con 60 a 120, días-multa”. (p. 183).

Por su parte, expresa (Soberón, 2012). La realidad de la criminalidad organizada que debe interesar, en cuanto a drogas se refiere, es en contexto general, todas las acciones o pasos que involucra el hecho ilícito como tal, ya que se puede denominar como un ciclo ilícito, que va desde primeros pasos como lo es la producción o elaboración del producto objeto de mercadeo hasta llegar al paso de la distribución de este, constituyendo el paso final del ciclo, la distribución de la droga. Se toma en consideración el ciclo completo porque para hablar desde la perspectiva de crimen organizado, entonces se entiende que cada paso es un componente de la estructura de la organización con sus respectivos autores y cargos imputables, y en

el cual también tienen su participación todos los actores sociales e institucionales cercanos a ese escenario, lo que incluye a militares y policías, organizaciones sociales, campesinas, entre otras.

### *2.1.2. El Narcotráfico Como Crimen Organizado en Perú*

Según lo señala en su investigación (Iberico, 2016), las características esenciales para poder calificar a las acciones de un grupo delictivo como “criminalidad organizada” son la pluralidad de sujetos, lo cual se refiere a que al menos debe haber tres participantes en la organización lo que confiere la idea de organización estructurada; es decir, que posee reparto funcional y jerárquico.

También existen otros aspectos que vinculan a grupos criminales con el concepto de crimen organizado como lo es el desarrollo de actividades vinculadas a la comisión de ilícitos penales graves, como lo es el espíritu de permanencia, con esto lo que se quiere decir es que son organizaciones que desarrollan actividades que logran se perpetuarse en el tiempo y no simples confluencias de voluntades para actos ilícitos concretos; y en todo esto, el fin de lucro como objetivo de dichas acciones, es decir que los hechos delictivos que comete dicho grupo se vinculan con pretensiones de enriquecimiento.

Continuando con lo anterior, se establece que la existencia de la criminalidad organizada solo tiene cabida en tanto existan mercados que hagan demanda de los productos o servicios prohibidos ofertados por estas organizaciones. Ahora bien, es en esa medida que el tráfico de drogas termina siendo una actividad de índole criminal que se vincula íntimamente al crimen organizado, debido a que las drogas prohibidas constituyen productos que poseen una gran demanda, y, por consiguiente, al existir tal demanda es lógico suponer que se van a conformar grupos que busquen satisfacerla, sin importar estimar consecuencias.

En este contexto (Montañez, 2005). Refiere que, en el curso de los últimos veinte años, el crimen transnacional organizado, y el tráfico de sustancias ilícitas en particular, han llegado a configurarse como uno de los más polémicos temas en las prioridades de la política internacional.

Acorde al hilo de los planteamientos se tiene que, uno de los efectos que ha resultado negativo de la globalización y que viene desarrollándose en todo el ámbito terrestre desde fines del siglo pasado, es la irrupción de las actividades ilícitas a escala mundial, incursión esta que se ha materializado por medio de organizaciones; estas, valiéndose de la semejanza de empresas, han diseñado entramadas estructuras funcionales, con organizaciones jerarquizadas y con funciones delegadas.

Cabe destacar que todas las actividades tienen una finalidad lucrativa, la cual tratan de satisfacer por medio de actuaciones que buscan proveer bienes o servicios ilícitos, sin tener reparos en que para ello terminen por recurrir al uso de la violencia. Este tipo de organizaciones han tenido, a nivel de estructura, sus orígenes en las constituidas mafias italianas o asiáticas.

Entonces, constituyendo las drogas prohibidas, uno de los primordiales bienes de consumo requerido y que se encuentra contextualizado en el mercado ilegal de bienes y servicios, así como ocurre con el de armas, o también el de piratería informática, los cuales generan inmensas ganancias ilícitas, han terminado convirtiéndose en uno de los objetos más perseguidos del tráfico ilícito con escalada mundial, y, por ende, blanco de las acciones de la delincuencia organizada.

En este contexto, se tiene que los estudios realizados han arrojado como un dato a considerar que entre las sustancias ilícitas de mayor demanda en el Perú se encuentra la cocaína, la cual es producida en el ámbito nacional y que es transportada por vía marítima, y la otra forma pero con menor incidencia es la aérea, donde justamente en esta última, se utilizan por lo general a los denominadas "mulas" o "burriers" las cuales son personas que pueden ser de procedencia nacional o extranjera, las cuales a cambio de una paga en dinero se ofrecen para ayudar en el transporte de sustancias prohibidas, ya sea escondidas en su cuerpo o también camufladas del propio equipaje.

La alineación de crimen organizado que predomina en función al tráfico ilícito de drogas en el Perú son los llamados clanes familiares, esta clasificación nace a raíz de la terrible realidad que está aconteciendo en este país, y que ha generado un

núcleo de interés que crece cada día en organizaciones internacionales que están dedicadas al comercio de sustancias de comercialización ilegal, estos son los mencionados "carteles", quienes tienen como objetivo absorber o monopolizar el tráfico de la cocaína que procede de Perú para luego comercializarla en países que son potenciales consumidores de estas sustancias.

En consecuencia, (Avila, 2018). Señala que, Unos 23 clanes familiares acopian cocaína para mafias serbias. En este sentido el trabajo de la policía Antidrogas realizó para la fecha (2018), una excelente labor al poner al descubierto nuevas rutas y formas de operar de bandas criminales donde destacan que más del 40% de la droga que sale del Vraem se ha detectado que ha adoptado como primer destino el Callao.

Según la policía, en esta fecha y contexto (Perú-2018) fue así como la incautación que fue realizada de más de una tonelada y media de cocaína de alta pureza, puso al descubierto tanto nuevas rutas como modalidades que empleaban los narcotraficantes en nuestro territorio nacional y por esta razón ahora se tiene conocimiento de que son las mafias serbias quienes están tras la droga peruana, la misma que como ya se hizo referencia es acopiada en el Vraem por unos 23 clanes familiares, lo que constituye uno de los focos de mayor relevancia del narcotráfico como crimen organizado aquí en el Perú.

Entonces, (Iberico, 2016). Señala que antes los cárteles mexicanos y colombianos eran quienes financiaban el ilegal negocio en Perú, pero ahora, a la luz de la nueva información que se tiene presentada por (Avila, 2018). Se tiene conocimiento de que ahora son serbios quienes dominan esta actividad ilícita, y que estos operan desde Europa, así como fue informado por Perú21 el general PNP Héctor Loayza, jefe de la Dirección Antidrogas, quien señaló además que, se encuentran tras los pasos de los clanes familiares, quienes se dedican al procesamiento y transporte la cocaína hacia el interior de Lima y hacia las fronteras.

Cabe destacar que esta organización internacional tiene preferencia por operar con grupos de esta forma constituidos para asegurarse de que nadie delate a algún miembro del clan debido a sus lazos familiares, y sobre todo porque antes, de manera

fácil un colaborador o un policía se podían infiltrar. Ahora resulta más difícil para los policías ya que son clanes familiares y por eso las operaciones de inteligencia tardan más tiempo.

Uno de los aspectos más resaltantes de cómo operan estos clanes, los cuales son íconos de las organizaciones delictivas a nivel del narcotráfico en el Perú, es que hay clanes que están encargados exclusivamente, de la fabricación del estupefaciente, mientras que a su vez, hay otros clanes que han adquirido especialización en el traslado de la mercadería ilegal que por lo general va en primera línea al Callao, donde operan cuatro organizaciones criminales que a saber, son quienes manejan el contacto en primera línea con las mafias serbias.

A manera de englobar las ideas, (Corcuera, 2019). Señala que, la expansión que ha tenido la extorsión como modalidad delictiva ha ejercido mucha influencia en el proceso de aparición y desarrollo del crimen organizado. Todo lo referido anteriormente en este ítem es el contexto evolutivo y social en que es concebido el crimen organizado con enfoque en el tráfico ilícito de drogas.

En este sentido, se puede asegurar que se han entrelazado verdaderas y muy bien entramados grupos delictivos que se dedican a ejecutar los diferentes factores relacionados de elaboración y posterior mercadeo de ilícitas sustancias, lo que abarca desde el aliento a cultivar las hojas de coca destinado a fines ilícitos, también el abastecimiento y transporte de materias químicas a las zonas destinadas a la producción de cocaína, así como de la obtención química de la cocaína, de igual modo el acopio de la referida mercadería, y el transporte a los territorios desde donde es realizada la exportación ilegal.

Por consiguiente, todo ello ha conseguido que el tráfico ilícito de sustancias se contextualice en un fenómeno de mayores dimensiones, el cual ha sido denominado criminalidad organizada, lo cual termina por convertirse en un duro desafío para el Estado en materia de seguridad ciudadana, por cuanto sus actividades de manera categórica involucran la afectación de los bienes jurídicos que son protegidos de manera directa por el Estado, sino que también traen consigo la afectación a la propia

institucionalidad del Estado, donde conforme reposa en el artículo 44 de nuestra constitución política, está obligado a brindar protección al pueblo ante las amenazas que atentan en contra su seguridad.

### *2.1.3. El Narcotráfico como Crimen Organizado.*

**Reseña.** A este respecto (Soberón, 2012). Señala que, la frecuencia con que se llevan a cabo las actividades ilícitas del tráfico de sustancias ilegales en el ámbito nacional viene en aumento. Como señala Naciones Unidas (UNODC, 2003 – 2015), solo en el año 2000 se tuvo un registro de un total de 43,400 hectáreas que fueron destinadas al cultivo de coca, toda vez que para el año 2010 ya se había ascendido a 61,200. Sin embargo, los esfuerzos realizados por el saliente gobierno de la época, habrían logrado una progresiva reducción en esta materia de 62,500 en el 2011 a 42,900 en el 2014.

Además, queda aún latente la controversia acerca de la productividad requerida por hectárea para la transformación de la cocaína, dado que el ilícito tráfico de drogas en Perú, es considerado un fenómeno que está latente en realidad del país desde hace ya bastantes años, y considerando que el Perú ha pasado a ser un país particularmente productor de materia prima, siendo lamentablemente señalado desde el año 2012 como el principal productor de coca en el mundo según Informe 2011 de la Drug Enforcement Administration (DEA), tras haber sobrepasado a Colombia en dicho posicionamiento.

Es de resaltar que, en el año 2012, Según (UNODC, 2012). La ONU ha hecho el señalamiento de que el crimen organizado ha extendido tanto su alcance que tiene la capacidad de mover la cifra estimada de 870 mil millones de dólares lo cual representa seis veces la cantidad monetaria destinada a ayuda oficial que se tiene para el desarrollo. El organismo internacional hizo referencia a que el principal objetivo que maneja el mundo es lograr combatir esta amenaza para la paz mundial. La Oficina de la ONU contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés), además señaló que la piratería y el tráfico de drogas constituyen los dos negocios de mayor rentabilidad que ostenta el crimen organizado.

Señala (UNODC, 2013). La oferta y demanda de la cocaína ha mostrado evidencias de estar expandiéndose en toda Sudamérica y en las emergentes economías de Asia. De esta manera lo refiere en sus datos el Instituto nacional de Estadística e Informática (INEI) durante el año 2013 las regiones en las cuales fue realizado el mayor decomiso de drogas prohibidas resultaron ser Lima y Piura. No obstante, según datos aportados por parte de la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el delito (ONUDD) el área que se estimó para ese año de cultivo de coca que se efectuó en nuestro país estaría estimado en cerca de 49,800 hectáreas.

Según señala que aconteció en ese año, (Iberico, 2016). Hace un señalamiento contundente relacionado a Perú. En su trabajo ha recopilado información de mucha relevancia para el tema, y ejemplo de esto es cuando señala que, en setiembre de 2014, en un comunicado remitido por Barack Obama, quien para entonces era presidente de los Estados Unidos, al Congreso de su país, en el cual integró al Perú como parte de la lista de los 22 países principales en producción o tráfico en el ámbito mundial de drogas como lo refiere en la edición de fecha 15-09-2014 del Diario Gestión.

Cabe destacar que, se presume que solo el primer trimestre del año 2014, fueron intervenidos en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, alrededor de 65 "burriers", de los cuales 46 resultaron ser de origen extranjero, y en su mayoría mexicanos lo que es posible constatarse en la edición digital del 03-05-2014 del Diario el Comercio.

En este sentido, es preocupante lo que señala (UNODC, 2020). Debido al COVID-19, los traficantes se han visto obligados a encontrar nuevas rutas y métodos. El mundo ha sufrido cambios en muchos de los estratos a consecuencia de la pandemia del Covid-19 de la que todos tienen las suficientes referencias actualmente. Así mismo ha ocurrido con el tráfico ilícito de droga, y teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, todo conduce a suponer que las labores de tráfico por medio la *darknet* y los envíos por correo aumenten pese a la discontinuidad que ha sufrido la cadena de suministro postal a nivel internacional.

Otro aspecto que se deriva de esto, es que la pandemia también ha ocasionado una creciente escasez de sustancias de tipo opioide, lo que degenera en que las personas recurran a sustancias de más fácil acceso como el alcohol, benzodiazepinas o mezclas obtenidas de drogas sintéticas. También es posible que broten patrones de consumo más perjudiciales toda vez que algunos consumidores cambien a las drogas intravenosas o se inyecten con más frecuencia, lo que supondría un escenario de descontrol en el ámbito del tráfico y consumo de estas sustancias desencadenando nuevos métodos de tráfico y más daño a la sociedad.

En otro contexto, analizando los efectos perjudiciales que complementan de manera negativa el contexto del desarrollo de la pandemia, se ha realizado un estudio en el que se puede asegurar que si los gobiernos adoptan la misma postura que asumieron ante las crisis económicas de la que han sido víctimas, tomando como medidas la reducción de presupuestos relacionados con las drogas, como las intervenciones de tratamiento y prevención del consumo de drogas y otras conductas de riesgos vinculadas, se estaría frente a un escenario donde las operaciones de interceptación que se realizaba o incluso, la cooperación internacional podrían pasar a ser menos prioritarias, hecho que facilitaría las operaciones que desarrollan los traficantes.

Como es de suponerse, esta crisis actual ha derivado un sinnúmero de escenarios en los diferentes aspectos del día a día en los pueblos del mundo, y en este aspecto, se tiene que en Perú, tras la incipiente caída del precio de la cocaína se hace obvio que se está frente a una reducción de las oportunidades de tráfico y puede amilanar el cultivo del arbusto de coca a corto plazo, si bien, la crisis económica que se acrecienta puede traer consigo que más agricultores aumenten o retomen el cultivo de la coca en varios los principales países productores de cocaína.

Siendo así, esto traerá como consecuencia que se genere un estado de descontrol en el ámbito del narcotráfico como la criminalidad organizada en Perú, tal como en los demás países, ya que como se sabe, el narcotráfico como crimen organizado necesita de la regularidad de las actividades lícitas para encubrir sus movimientos, por lo que se desencadenará un suceso de nuevos métodos de



narcotráfico así como nuevas tendencias de consumo ya que esto se encontrará sujeto a las restricciones que se presenta en el contexto actual derivado de la pandemia y la crisis derivada de esta.

## 2.2. Las Modalidades Delictivas

- ***El Cultivo y la Producción.*** El observatorio de Drogas de Colombia, afirma que la fabricación de drogas, empieza sembrado de las plantaciones de coca, siguiendo en alternativas básicas para lograr la pasta y/o base de cocaína y luego en un proceso de refinación y obtención del producto resultante que es el clorhidrato de cocaína.

A esto añade (Soberón, 2012), donde señala que los sembradíos de hoja de coca, subieron en Perú hasta alcanzar a las 49.900 hectáreas en 2017, un 14 % en aumento al año anterior, según la última indagación del informe de monitoreo de estas plantaciones de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). El informe afianza a Perú como el segundo productor droga en el mundo, solo por debajo de nación colombiana, con 171.000 hectáreas de cultivos de coca en 2017, un 17 % más que 2016; y por delante de Bolivia, donde se registraron 24.500 hectáreas en 2017, un 6 % más que en el año anterior. Entre los tres países suman 245.400 hectáreas de cicales, la enorme cifra alcanzada en la región andina.

De las casi 50.000 hectáreas de plantaciones de coca en Perú, salen más de 117.000 toneladas métricas de hoja de coca seca, donde esta mercadería de coca, en su mayor parte entra al narcotráfico para convertirlo en droga y otras 10.700 toneladas es comercializado en los mercados tradicionales de hoja de coca, utilizada para triturar para hacer infusiones y otros productos derivados que son netamente legales.

Aunque el informe no puede brindar una estimación y mucho menos una exactitud de la cantidad que se produce de cocaína debido a falta de consenso en los cálculos, podría aventurarse a aseverar que se sitúa alrededor de 411 toneladas métricas al año, utilizando como referencia una ecuación de la policía antidrogas que

maneja Perú la cual establece una relación que estima que hacen falta 258,6 kilos de hoja seca para obtener un kilo de cocaína. Por lo que se puede referir con bases bien argumentadas que en gran parte procede del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM).

En esta basta y tosca zona de la vertiente suroriental que corresponde a los Andes peruanos, se tiene una producción de gran cantidad de toneladas métricas de hoja de coca seca, lo que, por ende, daría para poder fabricar toneladas de cocaína. Justamente el Valle de los ríos Apurímac y Mantaro es la zona donde ha habido el mayor registro de plantaciones nuevas del que se haya tenido registro en Perú, con 1.342 hectáreas, debido a que en esta zona no se realiza erradicación de cultivos como se realiza en otras zonas del centro del país.

También registraron aumento de los cultivos en las regiones pertenecientes a las comunidades indígenas de Perú. Asimismo, han crecido las plantaciones que se encuentran en las áreas naturales protegidas, en las que se llegaron a detectar 228 hectáreas, lo que representa un 36 % por encima del registro del 2016, y 6.466 hectáreas, que viene representando un 15 % sobre el registro del 2016 predominante en las zonas que sirven de amortiguamiento de las reservas naturales, los cuales son espacios de transición ubicados entre las áreas protegidas y su entorno.

De lo anterior se puede señalar que la reserva que resulta más afectada viene siendo el Parque Nacional Bahuaja Sonene, que se ubica en el sureste de la Amazonía peruana, donde se tienen 193 hectáreas ubicadas en la superficie protegida y 2.478 hectáreas que se sitúan en su zona de amortiguamiento.

Se tiene que el modo de crimen organizado encuentra para su desarrollo en esta zona, es el uso en el puente aéreo con Bolivia por medio del uso de "narcoavionetas" que son utilizadas para sacar la droga con destino a Brasil, pero esta se ha desplazado del VRAEM hacia el norte, llegando hasta el valle de Pichis-Palcazú, para evadir el rango de accionamiento de una ley que concede autorización a las fuerzas armadas derribar las aeronaves.

En consecuencia, se ha reactivado la práctica de la exportación del producto ilícito por la vía terrestre, por la frontera con Bolivia; incluso con destino a los puertos principales del país, fundamentalmente el del Callao y Paita, donde abarrotar los contenedores con grandes cargamentos de cocaína puede remontarse en un pago de hasta con 2.000 dólares por kilogramo.

En lo que Perú optimó trascendentalmente es en confiscaciones, pues la Policía Nacional consiguió confiscar en 2017 hasta 36,700 kilos de droga entre pasta básica y clorhidrato de cocaína, cuando el año anterior no llegó a 28,000 kilos. La tendencia continuó en 2018, cuando lograron incautar unos 66,000 kilos de drogas.

- **Elaboración.** Por su parte (ONU, 1972), en la Convención Única sobre Estupefacientes, en su art. 1, define la fabricación como todos aquellos procedimientos que permiten obtener sustancias psicotrópicas, en ella se vinculan acciones de refinación y transformación de sustancia a otra de este grupo, motivo por el cual se determina que será entendido por fabricación de narcóticos a aquellos procesos de producción implicados para obtener la droga.

De manera consecuente, la ley penal posee una definición amplia de elaboración, el cual es usado por el Código Penal, más extenso que el de fabricación, puesto que considera también la obtención de cualquier producto, por medio del uso de combinaciones u otro tipo de composición, con propiedades de sustancias psicotrópicas y drogas.

En este respecto, (OEA, 2011). Señala que los métodos que se consideran tradicionales para enfrentar el desafío que se presenta con las drogas ilícitas en el hemisferio se han enfocado en la interrupción de la cadena de suministro. En gran medida, ahora se maneja la información de que los productos de origen vegetal son cultivados en áreas subdesarrolladas, los cuales llegan a ser procesados cerca o en ruta cercana el mercado consumidor y son vendidos y consumidos en países que generalmente poseen mayor poder económico.

Ahora bien, el panorama respecto a las drogas se presenta más complejo. El flujo de drogas está dirigido a más países y las sustancias sintéticas pueden llegar a ser producidas en cualquier parte y por lo general más cerca de los mercados finales.

Se prevé que, en estos últimos años, solo la producción a nivel mundial de cocaína ha llegado a ser nivelada en cerca de ochocientas toneladas métricas por cada año, según información obtenida, disminuyó en Colombia, no obstante que se mantuvo estable en diversos países tales como Bolivia y por su parte tuvo un aumento en Perú. Resaltando que la parte de mayor proporción de la cocaína que se encuentra destinada a ser distribuida mercado estadounidense proviene de Colombia por Centroamérica y México; y por su parte, las rutas caribeñas se dirigen principalmente hacia Europa.

- ***El Tráfico de Drogas.*** Para Sequeros (1987), comerciar con drogas, consiste en el transporte de esta por una o varias personas, aunque se ejecute gratuitamente; es el transporte de la tenencia. Tomando en cuenta esta definición, que concibe el tráfico como el traslado de droga a otra persona, se debe entender todos los actos que permiten trasladar la droga a una tercera persona se denomina tráfico.

Es importante destacar que dentro del acto de tráfico se excluye el cultivo y elaboración, puesto que, considerando que el tráfico es trasladar la droga, difícilmente en el cultivo o elaboración se podría trasladar a otro. Es por ello el cultivo y la elaboración facilita o favorece el uso de droga, pero en ninguna manera se entiende como tráfico; por lo tanto, el tráfico constituye el momento en que se traslada la droga, pero nunca la operación en sí de elaboración o cultivo.

Sin embargo, la Ley 17/1967, sustenta que el tráfico no se determina de esta forma, ya que, en el art, 15 da a conocer las diferentes maneras del tráfico ilegal de la droga, donde dispone que el tráfico de drogas ilícitas se halla constituido por los procedimientos de cultivo, enajenación, adquisición, depósito, importación, exportación, transporte, almacenamiento, tránsito y distribución de sustancias estupefacientes.

- ***Promover, Favorecer y Facilitar el Transporte y la Distribución de la Droga.*** Muñoz (2001), establece que posteriormente a reforma actual, el principio de esta conducta prohibida recae en los sucesos, que promuevan, favorezcan y faciliten el uso de drogas de ilegalmente. La conducta ilícita ya no se constituye en las labores del cultivo, o el tráfico, sino en incitar a que las personas consuman drogas.

Sin embargo, es importante destacar que el acto de incitar al consumo de drogas, difiere en su concepto, debido a que promoción es considerado como cualquier especie de propaganda, enunciación de ofertas en general u ofertas y remisión de muestras, favorecer o facilitar son conductas, bien sea al que promueve, o al consumidor que adquiere la droga, que son quienes fungen como intermediarios para que la droga llegue a los consumidores.

En el CP, peruano en el art. 368, se ve manifiesta que el transporte constituye una conducta auxiliar al tráfico ilegalmente, debido a que el transportista actúa como instrumento del verdadero traficante. Entonces, si quien realiza el transporte es dueño de la droga, se entonces se considera tenencia. Inclusive el propio Tribunal Supremo, reiterando la línea interpretativa, considera entonces que el transporte es una acción de favorecimiento.

- ***Posesión Ilícita de Drogas.*** Para García (2012), en cuanto a la posesión y consumo de drogas, el CP, determina las sanciones en el art. 299 buscando resguardar la salud pública, el cual se ve afectado cuando los individuos poseen una cantidad de droga por encima de la cantidad que autoriza la ley, o cuando posee dos tipos de droga distintos.

En dicho artículo, se señala que la tenencia de drogas para su consumo tiene una acción penal, lo que se establece cuando nos referimos que no es punible tener drogas para el consumo de la persona de carácter inmediata, indicando límites de lo que reflexiona en razón para un consumo propio.

### **2.2.1. Consecuencias del Tráfico Ilícito de Drogas**

Para Novak y Nami (2015), en el argumento internacional actual, preexisten ciertas consecuencias del tráfico ilícito de drogas, entre las que se encuentran:

#### **2.2.1.1. Consecuencias Sociales.**

**a) *Afectación a la Salud.*** Entre los efectos más graves que ocasiona el consumo de drogas se encuentra el detrimento psicológico y físico provocado de éste que traen consigo consecuencias mortales a la salud pública. En conformidad con los datos resultados en el informe Mundial sobre las Drogas 2018; un aproximado de 275 millones de personas del mundo ha usado para consumir algún tipo de droga, entre los 15 y 64 años de edad, al menos una oportunidad en el 2016.

De igual forma, aproximadamente treinta y un millón de personas que consumen drogas tienen trastornos por causas de la droga, requiriendo algún tipo de tratamiento. Según los números estadísticos contenidos en el informe mencionado líneas arriba, 13,8 millones de jóvenes que consumieron cannabis en el año 2017 a nivel del mundo, marcando el 5,6% de la población.

Para la UNODC (2017), las secuelas biológicas del uso de drogas van en dependencia del tipo, la reiteración, el tiempo que la utilizan. Las drogas pueden afectar los órganos conllevando a consecuencias severas contra la salud de quienes la consume inclusive provocan daños irreparables como la muerte, aún más se complica cuando consumen diversas drogas en forma simultánea.

**b) *Aumenta los Niveles de Violencia.*** El efecto dañino del TID es que propaga la violencia en los países donde se despliega. Primeramente, porque involucra la existencia de una red dedicada a la delincuencia para el aseguramiento de la adquisición de beneficios monetarios del grupo, por medio de extorsión, asesinatos y amenazas. En el país en el año 2017, fueron arrestados un aproximado de 13.174.000 personas por comercio ilícito de drogas.

La comercialización de drogas ilícitas es igualmente un elemento muy importante en el aumento de la violencia por el consumo de los adictivos para adquirir la droga que los lleva a robar y a realizar otros delitos concernientes con este propósito. Y, además, los usos de forma ilícita de las drogas conllevan al sujeto a cometer delitos, con mayor agresividad que un delincuente común.

**c) Otros Efectos Sociales.** En sitios donde se desenvuelve el narcotráfico, se presenta igualmente la prostitución, los lujos de cosas costosas, que implica a jóvenes y adolescentes a dedicarse al sicariato, frecuentemente, el TID comprende el uso de niños para trabajar en alguno de los espacios del negocio que involucran drogas, lo cual ocasiona el consumo de menores y la deserción escolar. Estos temas son muy constantes en ciertas regiones del Perú.

#### **2.2.1.2. Consecuencias Políticas.**

**Atenta contra la Democracia.** El TID vulnera elementos importantes de la democracia y el Estado de derecho, como, por ejemplo, los procedimientos judiciales y policiales, instituciones y dispositivos de participación ciudadana, la prensa independiente, partidos políticos, entre otros.

Este modelo de delito ocasiona un desgaste de las instituciones sociales y estatales, causándoles desprestigio, lo que suministra en gran nivel su accionar. Por este motivo, las bandas encargadas de traficar drogas, se enfrentan a cualquier organización social, llegando en ocasiones a asesinar a sus líderes para poder alcanzar los fines. Esta situación se aprecia en el país.

**Debilita la Soberanía del Estado.** El TID, alcanzaría a involucrar al Estado en un ambiente de debilidad e injerencia externa, perturbando su soberanía, puesto que compromete los ambientes jurisdiccionales del Estado en el ámbito territorial, aéreo y marítimo.

Asimismo, la infiltración del TID en las entidades del gobierno, logra ser muy elevada, razón está por la cual puede hacerse referencia de un narco Estado, simbolizando un verdadero peligro la seguridad y estabilidad de las personas, que se pueden llegar a sentir tentados a ser parte en los asuntos internos para evitar que sus regiones se utilicen en acciones ilícitas que emanan de esta situación.

Así mismo, (Simbron, 2020). Define la Seguridad Nacional como un concepto el cual no es fácil de definir, la seguridad de un estado se construye y se adapta de manera institucional y se va reinventando consecuente a las necesidades de cada estado.

En este contexto, el significado de seguridad está estrechamente relacionado con el poder estar libre de cualquier peligro o de alguna preocupación dentro de las garantías de un país, pero cuando un país genera una sensación de inseguridad podría considerarse vulnerable a cualquier tipo de situación y parecer o ser incapaz de salvaguardar su integridad, tal es el caso de los países que se encuentran siendo víctimas de las redes del narcotráfico.

***Restringe la Vigencia de los Derechos Humanos.*** La representación del narcotráfico en cualquier país involucra inevitablemente la vulneración de los derechos fundamentales de la persona humana, como son la libertad y la vida personal, la psicológica e integridad física entre otros. Un ejemplo de ello es lo que sucede en Colombia, denominado “pesca milagrosa”, donde los narcotraficantes controlando las carreteras, secuestran a personas al azar, para luego extorsionar a sus familias. Esta restricción de derechos fundamentales es más aguda cuando el narcotráfico incita a la militarización del Estado, lo que ocasiona declarar estados de excepción y cese de las garantías.

### **2.2.1.3. Consecuencias Económicas.**

***Frena el Crecimiento y el Desarrollo Económico.*** Entre los efectos del TID



se encuentra el desaliento al desarrollo y crecimiento del sector económico, puesto que ocasiona la inhabilitación de las inversiones en las zonas donde opera, ya que la violencia que trae consigo causa temor a los empresarios.

Siendo así, el TID incrementa el gasto público formando instituciones para prevenir y penalizar este delito, lo cual impide que el dinero que podrían ser destinados al combate de la pobreza, establecer empleos, mejorar la educación, salud, etc.

***Inestabilidad en la economía.*** La introducción de dinero ilegal a la economía de un Estado permite la creación de una economía paralela, lo que puede acarrear a una subordinación que pone en riesgo la estabilidad y la seguridad económica, por no encontrarse bien manejado y controlado los recursos económicos por la desnaturalización de las divisas en el mercado. Aunado a ello, se encuentra el hecho que, por su condición de ocultación, y su volumen, la economía de la droga es abusadora, generando precariedad e inestabilidad en la economía.

#### **2.2.1.4. Consecuencias ambientales.**

***La Deforestación.*** Se provoca por la tala ilegal y la quema de montañas naturales para contar con mayores áreas para hacer chacras y cultivar las plantaciones de la hoja de coca, así como para hacer pistas de avionetas, establecimientos o laboratorios que sirven de cuartel para los traficantes de drogas. Durante los últimos años, la deforestación en el país llega más de 2.5 millones de hectáreas, lo que equivale una pérdida próxima a los 4.500 millones de dólares. (DEVIDA, 2017).

***La Erosión y desertificación del suelo.*** Se ocasiona por el uso de la tecnología aplicada en el cultivo de la coca, llamados deshieras y labranzas después de haber cosechado la hoja de coca, el suelo se remueve en una profundidad aproximada de 15 centímetros, lo que desprotege al suelo de las torrenciales lluvias,

desertificándolos y erosionándolos.

**La Contaminación del agua.** Esta surge por el indiscriminado uso de productos contaminantes e insumos químicos, como el kerosene, el ácido sulfúrico, la acetona entre otros, que entran en contacto con los suelos y ríos, contaminándolos rápidamente, convirtiéndolos en aguas no aptas para el consumo de los animales y de las personas, y perjudicando severamente a la flora y fauna silvestres.

**El delito de crimen organizado.** Este concepto en primera instancia no resulta fácil analizar a causa de las diferentes definiciones que se le han dado, y posiblemente a que en cada lugar del mundo se manifiesta y se produce con unas características singulares. También la variedad de definiciones llega a ser concebidas, porque se trata de un fenómeno dinámico que se maneja con un funcionamiento empresarial cambiante. (Blanco, 1997.)

Otra manera de definirlo sería enmarcándolo dentro de un grupo de delincuentes organizados, que están actuando tanto en la vertiente legal como en la ilícita actividad política y económica, y posee una influencia en estos ámbitos y que se ve extendida hasta el poder. (Arlacci, 1985)

Otra definición en el mismo sentido donde se unen criminalidad organizada y poderes públicos es la que presenta Quintero, cuando afirma que, el concepto de criminalidad organizada es de carácter criminológico. En una acepción "antigua" pudo referirse a las bandas criminales dedicadas a cierta clase de delito entre nosotros, y prescindiendo de sus génesis sociales, el bandolerismo y a las organizaciones expresamente concebidas para el delito, tipo mafia. (Quintero, 1999.)

Hoy se usa normalmente esa calificación para referirse, especialmente, a los grupos, supranacionales que controlan amplios campos delictivos.

### **2.3. Análisis Jurídico-Criminológico del delito de crimen organizado**

En este sentido cabe mencionar que, hay investigadores que han realizado estudios del crimen organizado desde el enfoque del derecho y de las ciencias políticas, y cómo los Estados realizan sus políticas criminales, gobernanza y

governabilidad encaminadas a luchar y erradicar el crimen organizado. Estos investigadores centran sus investigaciones en las políticas criminales comunes.

Por tales razones los Tratados y Convenios que se han ocupado de la criminalidad organizada lo han hecho, normalmente, a propósito de algún delito o clase de delitos, y los acuerdos adoptados han tenido alguno o varias de las siguientes orientaciones:

- a. Acuerdos para la cooperación policial, desarrollados en diferentes orientaciones (intercambio de información, unidades conjuntas, sistemas de ayudas, etc.
- b. Acuerdos de cooperación judicial, si bien en ellos no se alcanza a dar solución al problema de la atribución competencia jurisdiccional en temas en los que concurren competencias simultáneas sobre los mismos sujetos, aunque sus delitos hayan sido cometidos en diferentes Estados.
- c. Compromisos de adecuación a la legislación penal nacional, de acuerdo con los criterios análogos. Esta clase de cooperación ha sido especialmente visible en los delitos relativos al tráfico de sustancias estupefacientes y los delitos vinculados, como es en particular el lavado de dinero.

Es también ahí donde se ha producido, por los principales acuerdos para profundizar en las persecuciones y agravar las penas, que se trate de delitos cometidos en el contexto de organizaciones criminales.

De acuerdo con la referido, (Chavez, 2019). Refiere: El crimen organizado se destaca como un hecho delictivo que perjudica enormemente el estado de derecho dado que realiza un quebrantamiento de las instituciones y del bienestar general de la ciudadanía. Así como también, constituye una auténtica amenaza para la democracia por cuanto crece y se va expandiendo en el territorio, instaurándose un problema de orden público.

Así, la Policía Nacional del Perú, en su carácter de organismo defensor del Estado ejerce varias funciones relacionadas a su objeto elemental, las cuales son señaladas de manera clara en el artículo 166 de la Constitución Política, así pues, se

puede señalar entre ellas, la de investigar y batallar el crimen organizado hasta su extinción.

### *2.3.1. Características del crimen organizado*

**La permanencia y estabilidad.** Esta característica hace referencia a la creación y vigencia activa de tropas criminales, la doctrina determina que el fenómeno no es estático, sino que presenta un desarrollo dinámico y continuo, razón por la cual sus actividades delictivas poseen con constancia y se proyecta en el tiempo, de esta manera consigue influencia en su entorno.

Continuando con el orden de ideas, Lamas (2010) afirma que sus movimientos deben desarrollarse continua y permanentemente para conservar su presencia; aunado a ello, requieren la diversificar de sus operaciones para no ser alejados por otros grupos criminales.

Como establece (Iberico, 2016). Al señalar que como bien señala Prado Saldarriaga, consiste en una característica que mejor representa la imagen material del tamaño y potencial criminógeno del crimen organizado. El carácter de permanencia indica claramente que la fundación y vigencia operativa que tienen los grupos criminales es por su propia condición de indefinida.

### *2.3.2. La Estructura.*

**Organización jerarquizada.** La criminalidad organizada necesita tener una estructura que le permita configurar un sistema de roles, y jerarquías que les ayude a lograr una distribución adecuada para organizar sus movimientos y mantener la cohesión del grupo.

De modo tal que Prieto (2003) considera que las organizaciones criminales en la modernidad han tenido una evidente evolución, puesto que han ido copiando esquemas de gestión Y administración del mundo legal, funcionando como empresas ilícitas transnacionales.

Entonces, se requiere de una cantidad como mínimo de personas para considerar que se está frente a un caso de crimen organizado, así lo señalan en su trabajo (Gonzales, 2019). Estos señalan que, de acuerdo al tipo penal, se hace necesario como mínimo para que esté dentro del concepto, que la organización criminal se encuentre conformada por al menos tres miembros, entre los cuales queden distribuidas las funciones.

No obstante, se debe advertir que no resulta suficiente con llegar a probar la pluralidad de miembros que la conforman, para confirmar que se trata de una organización delictiva, ya que este elemento deberá ser analizado en conjunto con los otros casos que son señalados en el Código Penal.

Queda evidenciado que, se hace necesario identificar a los individuos que tengan la calidad de líder, el que funja como jefe, el financista o el dirigente de dicha organización criminal, pues según las leyes, estos tendrán una pena mayor con relación a los demás integrantes.

Ahora, se considerará líder aquel funcionario de la organización delictiva que actúe como guía y que posea amplias facultades de conducción y coordinación de las actividades delictivas del grupo. De acuerdo a su rol no concibe una relación vertical ni tampoco ejerce mandato coactivo por sobre los otros miembros. Generalmente dirigen organizaciones que están dedicadas a cometer delitos de alta especialización.

Para efectos de la organización, el jefe está representado por un órgano intermedio. Se halla subordinado al poder central del director, esta figura tiene lugar en las organizaciones que se encuentran descentralizadas, es decir que adoptan la ordenación de la jerarquía regional, por su parte el financiador, este se trata de un gestor con especialización y de confianza con la responsabilidad de proyectar, procurar, proveer o hacer la administración de los recursos financieros y logísticos que requiera la organización para poder operar.

Por último, se tiene el dirigente el cual está representado por un órgano central, este se establece que tiene poder en el interior de la organización y está facultado para ejercer posición de mando. Entre sus funciones se encuentra la de definir y ordenar las actividades a ser realizadas por los integrantes de modo directo y vertical. Por lo general, esta figura aflora en las estructuras criminales de carácter rígido, las

cuales son denominadas de “jerarquía estándar”. Esta se encuentra destinada a la comisión de delitos violentos.

### *2.3.3. Las redes de protección*

Bajo el propósito de evadir obstáculos en el desarrollo de sus actividades, dichas organizaciones criminales construyen mecanismos de ilegalidad, mediante el empleo de diversos elementos como la amenaza, el chantaje o el soborno. Sin embargo, actualmente, poseen protección externa mediante las llamadas células de infiltración. Sin embargo, existen organizaciones y pactos que se encargan de ejercer acciones con el fin de erradicar el narcotráfico.

Así lo señala (Simbron, 2020). La labor de las naciones unidas, se basa en tres tratados Internacionales con el fin de poder regularizar la fiscalización de drogas, las cuales son en primer lugar la Convención sobre estupefacientes de 1961, la cual se llevó a cabo en las instalaciones de la ONU, los días 24 y 25 de enero del mes de marzo de 1961, en dicha convención participaron 73 países, incluido Perú, así como algunas destacadas organizaciones especialistas.

Así mismo, El Convenio de Sustancias Sicotrópicas que se llevó a cabo en 1971, el cual se conoce como uno de los tratados en los cuales se tuvo el objeto de la flexibilización de las medidas aplicadas a la supervisión de los grupos relacionados a los productos farmacéuticos, lo cual entro en vigencia en 1976 y estuvo conformado por 176 países; sin embargo, la flexibilización atañe solo y únicamente a los productos de uso farmacéutico, por lo que por lo demás, las regulaciones siguen siendo las mismas.

Otro aspecto de este escenario, es que se tiene la Convención de las naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias Sicotrópicas de 1988, con la cual se establecieron las medidas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y también fue incluido el blanqueamiento de capitales, esta concibe que los países miembros podrán adoptar las medidas que puedan ayudar a alcanzar los objetivos de esta.

De igual modo se tiene, La Organización de los Estados Americanos también cuenta con unas comisiones que está en lucha de las drogas ilícitas, la cual constituye una organización que del mismo modo que las anteriormente mencionadas se unen a la lucha del narcotráfico, por último, Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD). La cual constituye como un foro perteneciente a los países miembros, los cuales podrán debatir temas que brinden soluciones al tema de las drogas.

**Adaptabilidad.** El concepto de criminalidad organizada no sólo comprende la existencia de un grupo estructurado y jerarquizado, con espíritu de permanencia y estabilidad que no sea de manera estática, sino que muy contrariamente las practicas que desarrollan se van adaptando acorde al cambio de factores externos como pueden llegar a ser la acción de las autoridades, también el precio del mercado internacional de los bienes prohibidos, además, la demanda de los productos que se ofertan, etc. Es decir, se habla de organizaciones que presentan una estructura que les concede irse adaptando a las variantes que tuvieran lugar en el mercado, de tal manera que permita redireccionar sus actividades ilícitas a otros sectores de comercialización o producción que de igual modo maneje productos o servicios ilícitos, lo que puede dar a entender que se tratan de agrupaciones que no poseen como característica principal, un alto nivel de especialidad, característico de empresas legales.

**Fuentes de apoyo.** Cada organización criminal necesita un sistema de soporte técnico social y logístico eficiente. Puesto que sus procesos de operaciones, su permanencia, y posterior éxito, tiene su base en la eficacia de estas estructuras complementarias. Así mismo, tales obligaciones de apoyo adquieren una condición estable y formal.

Por su parte, (Morán, 2019). Establece que existen múltiples factores que favorecen a la consolidación del crimen organizado en los diferentes países del mundo, por lo que el autor señala que un Estado que se encuentra débil hace viable el desarrollo de organizaciones criminales. Cuando los estados se encuentran en un punto vulnerable, ya sea por una crisis política o social, permite que los flagelos de la sociedad afloren ya que se van encontrando con el ambiente propicio.

Es por esta razón que las organizaciones delictivas, en las cuales sus actividades están relacionadas con las economías ilícitas y otras acciones propias del crimen organizado, encuentran un espacio favorable para el desarrollo sus acciones delictivas usando como medios la violencia que pudieran tener y la corrupción del que fueran autores o cómplices los funcionarios locales e, incluso, de autoridades políticas.

**Generación de identidad.** Como señala (Iberico, 2016). En el contexto del crimen organizado, suele suceder que los miembros de los grupos criminales organizados vayan estableciendo vinculaciones de origen subjetivo con el grupo, que los lleve a definir su propia identidad como miembro del grupo, hecho que podría encontrar una explicación que no sólo se advierten en las ventajas económicas a las que tiene acceso como recompensa o retribución de cada actividad ilícita realizada, sino que mas allá de eso por los niveles de poder y de "respeto" que va experimentando y que obtienen basados en el temor que infunden. Proporcionalmente a los niveles que las rutinas jerárquicas vayan creando estos niveles de identidad de sus órganos dependientes, así mismo irán obteniendo mayores niveles de lealtad y no de solo obediencia.

**Fin lucrativo.** Poseen empresas de fachadas donde buscan tener enormes ganancias monetarias en el tiempo más corto posible. El crimen organizado controla un determinado territorio o un eslabón de la cadena de valor de un mercado ilegal. Además, incursiona en los entramados económicos de carácter formal, incluso los informales, con el objeto de introducir sus ganancias de manera tal que logre burlar el control estatal, así como de igual manera, tiende a diversificar sus delitos o, por el contrario, se especializa en uno en particular a fin de aumentar la rentabilidad de sus actividades. Refiere (Justo, 2016). Son cifras fabulosas, pero hay que destacar que solo es posible estimarlas y varían acorde la naturaleza ilícita de lo que se intenta cuantificar.

En este orden de ideas, como lo asegura la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, se tiene que el comercio ilícito derivado del crimen organizado posee una escalada de ganancias anuales de más de US\$2 billones. Según se calcula, esa cifra tiene una equivalencia al 3,6% de todo lo que es producido y



consumido en el planeta en un año, o, en otras palabras, a cuatro veces el PIB de países como Argentina o un aproximado de diez veces el de Colombia, siendo estos dos países de ingreso medio alto en todo el mundo para la fecha del estudio (2016).

Respecto al mismo tema, el último informe del Foro Económico Mundial o Foro de Davos, esta llega a una estimación menor, la cual se estima según este estudio en más de US\$1 billón, esta información está basada en una investigación de 2011 del *Global Financial Integrity* (GFI), el cual es un centro de investigaciones basado en Washington. Y si a esto se le añade el hecho de que una mayor parte de las transacciones son realizadas en efectivo, entonces se tiene que el lavado de dinero se convierte en sí mismo un gran negocio, lo que explica el más de US\$1 billón al que hace referencia el Foro de Davos.

A propósito de este punto, BBC Mundo analizó las cinco principales actividades del ranking del GFI y entre estas, se encuentra que el narcotráfico no solo encabeza la lista, sino que es una de los que posee el mayor auge en el mundo rozando para el 2003 un estimado de US\$320.000 millones, una cifra que constituía por sí sola un 1% del Producto Interno Bruto global. Claramente se tratan de grupos que adquieren elevados niveles de estructuración y organización ya que buscan hacerse de beneficios patrimoniales, por medio de cometer delitos graves.

Habría que preguntarse que llega a ocurrir cuando estos grupos usan su equipo delictivo para ejecutar un acto ilícito que no persigue satisfacer ningún criterio de lucro patrimonial, ¿se podría considerar como un acto propio de la criminalidad organizada esta conducta ilícita? Del mismo modo se considera necesario precisar que para determinar si la conducta criminal estuvo orientada a un fin de enriquecimiento, solo basta que éste haya sido inmediato con respecto al ilícito cometido, aun cuando exista un fin mediato o rezagado que carezca de contenido patrimonial.

***Criminalidad organizada en el Perú.*** Dentro del país hay formas de organización tradicionales que tienen una estructura que no se puede distinguir si son criminales, más bien aparentan ser formales, pero también hay organizaciones

criminales con un nivel de desarrollo más alto, que inclusive poseen una estructura jerárquica, tal es el caso del TID, entre otros, no obstante requieren un análisis diferente las organizaciones terroristas como el Partido Comunista del Perú-Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Tupac Amarú, organizaciones que llenaron de luto a nuestro país en los años 80 y 90.

#### **2.4. Definición de términos básicos**

##### ***Criminalidad organizada***

Es un fenómeno sociológico creciente, que va evolucionando de forma paralela a la sociedad postindustrial, siendo preocupante para nuestra sociedad actual; sus riesgos son extraordinarios no sólo para la propia seguridad de los ciudadanos sino para el conjunto del Estado de Derecho. Este tipo de acto ilícito se tiene que es un fenómeno relativamente nuevo, el cual es representativo de importantes diferencias con relación a las ya conocidas formas tradicionales de llevar a cabo los ilícitos.

**Asociación ilícita:** Agrupación de dos o más personas destinada a cometer delito.

**Banda:** Asociación delictiva (ilícita) de mínima entidad funcional que comete delitos. Los integrantes de la banda, a diferencia de los de la asociación lícita, actúan, ejecutan actos delictivos a nombre o en calidad de miembros de la misma.

**Droga:** Sustancia o preparado medicamentoso de efecto estimulante, deprimente, narcótico o alucinógeno.

**Ilícito Penal:** Es el hecho que trae como consecuencia una pena.

**Astráfico ilícito de droga:** Actividad ilícita que consiste en la fabricación, transporte y comercialización de toda sustancia considerada droga.

### **III. Método**

#### **3.1. Tipo de investigación**

Tomando en cuenta el propósito general de la presente investigación, se consideró desarrollarla bajo el enfoque cuantitativo, la cual se fundamenta en hallar el origen y la consecuencia de los acontecimientos. Aunado a ello, la presente tesis es de tipo descriptivo. Al respecto, Bavaresco (2006) considera que éstas buscan conocer las características de fenómeno, planteando objetivos concretos y formulando hipótesis.

Además, posee particularidades de una investigación explicativa, porque busca el análisis del tráfico ilícito de drogas como delito de crimen organizado en Perú. En relación a esto, Chávez (2007). Afirma que este tipo de investigación está orientado a recolectar información vinculada con el verdadero estado de las personas, objetos o fenómenos, como se presentan en el momento de su recolección.

Por su parte, en relación al diseño de la investigación, se puede decir que es de campo no experimental, ya que se realizó sin manipular voluntariamente las variables; en esa misma línea, la recojo de datos se adaptó en un momento único.

#### **3.2. Población y muestra**

Tamayo (1997), establece que la población como aquel conjunto de personas que gozan unas características comunes que tienen relevancia en torno al tema de estudio. Por lo consiguiente, concatenado con la conceptualización anterior, que la población es el acumulo de todas las personas u objetos que tienen características comunes que ejerce en un estudio en el lapso previsto.

La población para este estudio estuvo constituida por Fiscales, Jueces y miembros de la Policía Nacional de Perú. Para Arias (2006), la muestra es la representación de un sub conjunto de la población, que es representativo. En este orden, una muestra representativa es aquella que, por su tamaño y características, permite hacer suposiciones y extrapolar los resultados al resto de la población con un

margen de error conocido. La muestra, en este caso, quedó determinada por un muestreo no probabilístico o dirigido, realizado a la muestra, quedando conformada de la siguiente manera: 10 Jueces. 10 fiscales del Ministerio Público y 20 funcionarios de la Policía Nacional del Perú, para un total de 40 sujetos.

### **3.3. Operacionalización de las variables**

#### **Variable independiente:**

Tráfico ilícito de drogas

#### **Variable dependiente:**

Crimen organizado

Tabla 1.

*Operalización de las variables*

<b>Título: El tráfico ilícito de drogas como Delito de Crimen Organizado en el Perú.</b>					
<b>Objetivo General:</b> Analizar el Trafico de Drogas como delito de Crimen Organizado en el Perú.					
<b>Variables</b>	<b>Definición Conceptual</b>	<b>Definición Operacional</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Técnicas</b>
<b>TRÁFICO DE DROGAS</b>	Se define como un delito que consiste en facilitar o promocionar el consumo ilícito de drogas o sustancias estupefacientes que resultan adictivas y que tienen una afectación directa contra la salud pública con fines lucrativos.	Es un comercio ilícito mundial que incluye el cultivo, la fabricación, la distribución y la venta de sustancias que están sujetas a leyes que prohíben drogas.	Modalidades Delictivas	El Cultivo y la Producción Elaboración Transporte Distribución Posesión Ilícita de Drogas	Cuestionario Estructurado tipo Likert
<b>CRIMEN ORGANIZADO</b>	Es aquella forma de delincuencia que proviene de un conjunto de personas, que poseen una estructura jerarquizada, con la finalidad de planificar y ejecutar hechos ilícitos para lucrarse con bienes.	También se considera crimen organizado aquellas conductas que por sí o unidas a otras, cometidas por dos o más personas, tienen como fin o resultado cometer los delitos de homicidio, secuestro, pornografía, robo, extorsión, asociaciones ilícitas, falsificación de moneda, actos de terrorismo, comercio ilegal de drogas y armas de fuego, etc.	Enfoque	Jurídico - Criminológico	
			Características	Permanencia Estructura Planificación Redes Movilidad Fuente de apoyo Fin lucrativo	Revisión Bibliográfica

Fuente: Autor, (2021).

### **3.4 Instrumentos**

Para Arias (2006), el instrumento para recoger datos es el recurso usado por el investigador para obtener los datos necesarios para darle respuesta al problema en estudio. En el caso de esta investigación se utilizó el cuestionario, que es un instrumento que forma parte de la encuesta y posee un conjunto de preguntas. Dicho cuestionario, es estructurado con un nivel de Likert de 5 opciones de respuestas: Totalmente de Acuerdo (5); De Acuerdo (4); Neutral (3); En Desacuerdo (2); Totalmente en Desacuerdo (1).

### **3.5. Procedimiento**

Para darle consecución a la investigación, se trabajó con las siguientes fases:

Fase I: Identificar el problema, y formularlo.

Fase II: construir el marco teórico en relación con las variables de estudio.

Fase III: se define la metodología a utilizar.

Fase IV: se construye un instrumento de recolección de datos para proceder a obtener los resultados relevantes que permita arribar a conclusiones pertinentes.

### **3.6. Análisis de datos**

En esta investigación se realizó utilizando el método de análisis cuantitativo, con el claro propósito de ejecutar el análisis estadístico inferencial en referencia a las hipótesis planteadas. Se tomaron en cuenta para esto, todos los datos obtenidos para luego hacer mediante la estadística realizar inferencias que permitan probar las hipótesis.

### **3.7. Consideraciones éticas**

La ética ha de ser aplicada en todas las fases de la investigación, desde el comienzo que es la planificación, pasando por la realización, y finalmente hasta la evaluación de la tesis. Cualquier investigación en que tengan participación seres

humanos debe formalizarse de acuerdo con principios éticos básicos, a saber, el respeto por las personas, la justicia y la atención.

En este sentido, se respetó el anonimato de los nombres de los encuestados; es una investigación original que contó con la autorización consentida de las personas en estudio; no se juzgaron las respuestas que brindaron los informantes; se colocó en las referencias a todos los autores que aportaron con la sustentación teórica y científica en la investigación.

## IV. Resultados

Tabla 2.

Variable: Trafico de drogas

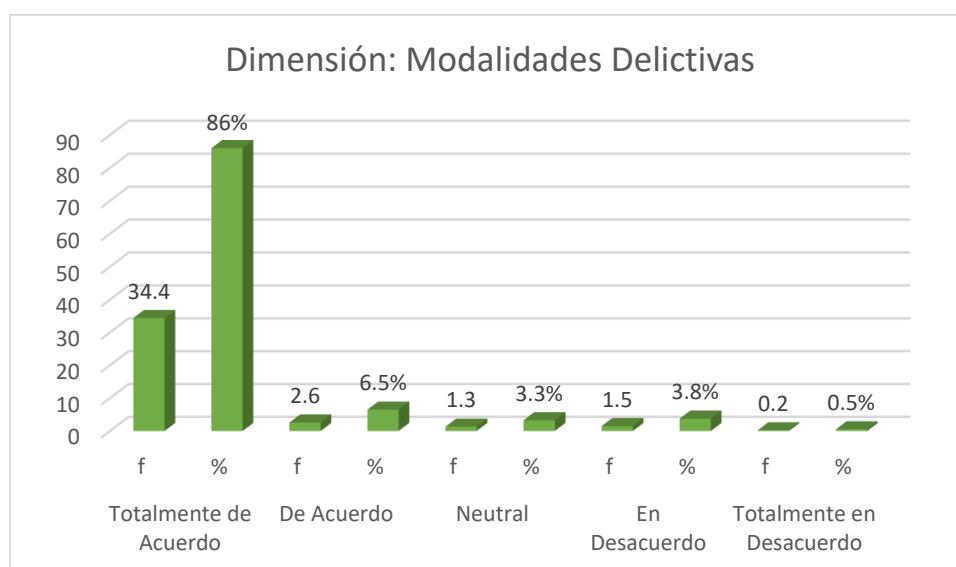
<b>Dimensión:</b> <i>Delictivas</i>	<i>Modalidades</i>	<b>Totalmente de Acuerdo</b>		<b>De Acuerdo</b>		<b>Neutral</b>		<b>En Desacuerdo</b>		<b>Totalmente en Desacuerdo</b>	
		f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
1.	¿Cree usted que, el delito de tráfico de drogas es una vulneración a la ley consistente en promocionar o facilitar el consumo ilícito de determinadas sustancias estupefacientes y adictivas que atentan contra la salud pública con fines lucrativos?	37	93%	3	7%	0	0%	0	0%	0	0%
2.	¿Considera usted que, el fenómeno del tráfico de droga trae consigo una consecuencia delictiva que se concreta en la producción, distribución y comercialización de sustancias altamente nocivas para la salud individual, que destruyen el organismo y hasta pueden llevar a la muerte?	39	98%	0	0%	1	2.5%	0	0%	0	0%
3.	¿Cree usted que, desde el ámbito jurídico, médico y científico la droga es considerada como una dependencia física y psíquica, como característica y efecto común de una cadena de sustancias que originan adicciones y afectación al sistema nervioso?	36	90%	3	7.5%	1	2.5%	0	0%	0	0%
4.	¿Considera usted que, el delito de tráfico de droga afecta y se posiciona en todos los sectores de la sociedad sin ningún tipo de clasismo, por lo que sus efectos invaden a la población en general?	35	88%	1	2%	4	10%	0	0.0%	0	0%
5.	¿Cree usted que, el Trafico de Drogas como delito de Crimen Organizado en el Perú se ha incrementado de manera acelerada?	39	97.5%	1	2.5%	0	0%	0	0%	0	0%
6.	¿Considera usted que, las modalidades del tráfico ilícito de drogas en el Perú son el cultivo y producción, transporte, distribución y posesión ilícita?	38	95%	2	5%	0	0%	0	0%	0	0%



7. ¿Cree usted que, la elaboración y el cultivo son acciones que favorecen o facilitan el consumo de droga?	20	50%	10	25%	2	5%	8	20%	0	0%
8. ¿Cree usted que, el contexto internacional actual, existe consenso sobre las consecuencias del tráfico ilícito de drogas, distinguiendo las sociales, políticas, económicas y ambientales?	30	75%	5	13%	1	2%	4	10%	0	0%
9. ¿Cree usted que, la presencia del narcotráfico en cualquier nación involucra necesariamente la violación de los derechos fundamentales del ser humano, como son la vida, la libertad personal, la integridad física y psicológica?	0	00%		%		%		%		%
10. ¿Considera usted que, el tráfico ilegal de drogas inhabilita la inversión en las zonas donde opera, puesto que la violencia que desencadena atemoriza a los posibles inversionistas nacionales y extranjeros?	0	5%		.5%		0%		.5%		%
<b>Total de la dimensión:</b>	<b>4.4</b>	<b>6%</b>	<b>.6</b>	<b>.5%</b>	<b>.3</b>	<b>.3%</b>	<b>.5</b>	<b>.8%</b>	<b>.2</b>	<b>.5%</b>

**Figura 1.**

*Dimensión: Modalidades delictivas*



Fuente: Elaboración propia (2020)

**Análisis:** En la tabla 2, se encuentran contenidos los ítems correspondientes que miden la variable tráfico de drogas; se indagó acerca de las modalidades delictiva, como lo son el cultivo y la producción, elaboración, transporte, distribución y posesión ilícita de drogas. En el gráfico 1, se encuentran dichos resultados de manera más clara y concisa, donde: el 86% respondió estar totalmente de acuerdo con lo planteado en los ítems, el 6.5% de acuerdo, 3.3% neutral, el 3.8% en desacuerdo y el 0.5% en total desacuerdo.

**Tabla 3.**

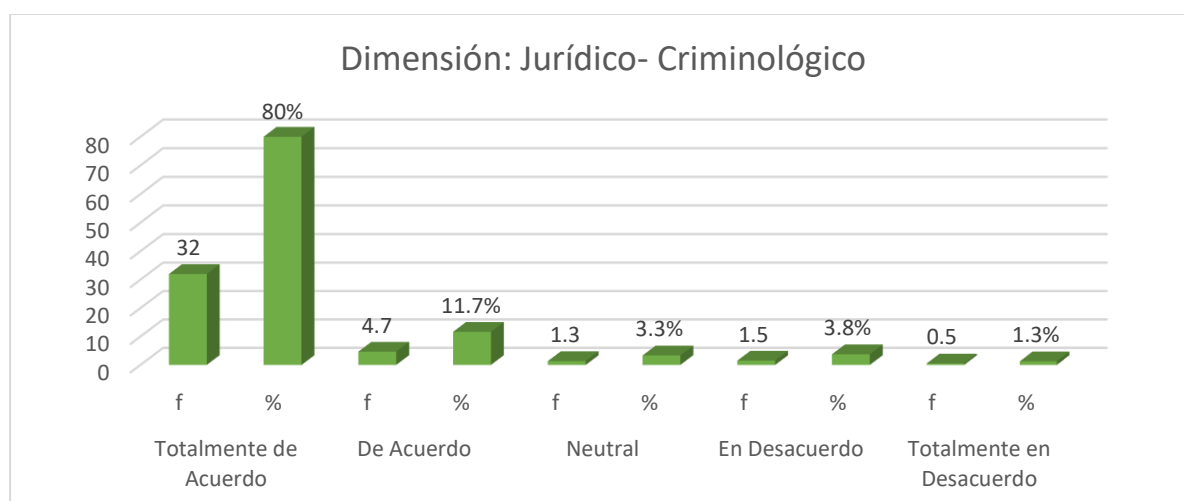
*Variable: Crimen organizado*

Dimensión: Criminológico	Jurídico-	Totalmente de Acuerdo		De Acuerdo		Neutral		En Desacuerdo		Totalmente en Desacuerdo	
		f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
11.	¿Cree usted que, el crimen organizado posee un funcionamiento empresarial que constantemente se está adaptando a las nuevas condiciones socioeconómicas?	30	75%	4	10%	5	12.5%	1	2.5%	0	0%
12.	¿Considera usted que, dentro del crimen organizado existen estrechas relaciones con altos funcionarios de los poderes públicos y empresas legalmente constituidas para facilitar sus operaciones?	40	100%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
13.	¿Cree usted que, el crimen organizado es visto desde la perspectiva del derecho y de las ciencias políticas, y cómo los Estados realizan sus políticas criminales, gobernanza y gobernabilidad encaminadas a luchar y erradicar el crimen organizado?	30	75%	1	2.5%	1	2.5%	5	12.5%	3	7.5%
14.	¿Considera usted que, es necesario realizar acuerdos para la cooperación policial, desarrollados en diferentes orientaciones (intercambio de información, unidades conjuntas, sistemas de ayudas) con el fin de combatir el crimen organizado en el Perú?	38	95%	2	5%	0	0%	0	0%	0	0%

15. ¿Cree usted que, es necesario producir acuerdos institucionales y entre estados miembros de la comunidad internacional para poder profundizar las acciones en las persecuciones y agravar las penas, que se trate de delitos cometidos en el marco de organizaciones criminales?	24	60%	16	40%	0	0%	0	0%	0	0%
16. ¿Cree usted que, el enfoque del crimen organizado en el Perú es de carácter jurídico y criminológico?	30	75%	5	12.5%	2	5%	3	7.5%	0	0%
<b>Total de la Dimensión:</b>	<b>32</b>	<b>80%</b>	<b>4.7</b>	<b>11.7%</b>	<b>1.3</b>	<b>3.3%</b>	<b>1.5</b>	<b>3.8%</b>	<b>0.5</b>	<b>1.3%</b>

**Figura 2.**

*Dimensión: Jurídico-Criminológico*



Fuente (Elaboración Propia 2020)

**Análisis:** En la tabla 3, y grafico 2 respectivamente se pueden observar los resultados obtenidos luego de aplicar el instrumento a la muestra de estudio, para analizar la variable Crimen organizado, en su dimensión enfoque, y los indicadores jurídico - criminológico, los resultados son: el 80% dijo estar totalmente de acuerdo, el 11.7%% respondió en la opción de acuerdo, el 3.3%% respondió estar neutral, mientras que el 3.8% dijo estar en desacuerdo y el 1.3% en total desacuerdo con lo planteado en los ítems.

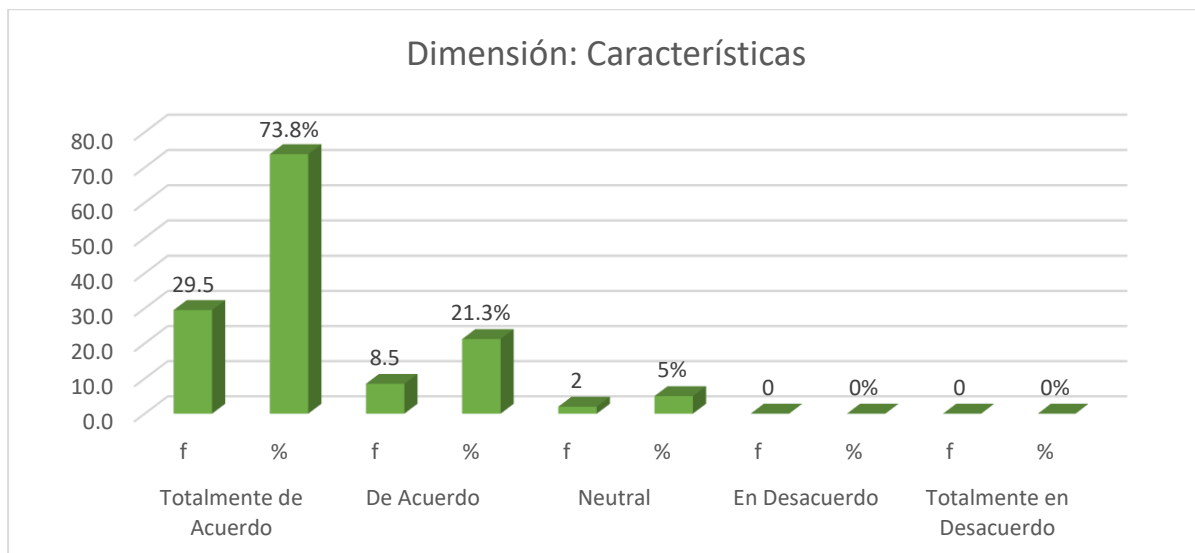
**Tabla 4.***Variable: Trafico de drogas*

Dimensión: Características	Totalmente de Acuerdo		De Acuerdo		Neutral		En Desacuerdo		Totalmente en Desacuerdo	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
17. ¿Considera usted que, el fenómeno conocido como crimen organizado no son estáticos, sino que se desarrollan de manera dinámica y continua, por ello sus actividades delictivas son constante y con proyección en el tiempo, de esa forman buscan lograr su presencia e influencia en su entorno?	38	95%	2	5%	0	0%	0	0%	0	0%
18. ¿Cree usted que, dentro del crimen organizado se requiere de una estructura determinada, con el fin lograr configurar un sistema de roles, y categorías que permiten al grupo criminal lograr una distribución que permita ordenar sus actividades y mantener la cohesión del grupo?	40	100%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
19. ¿Considera usted que, todo proyecto criminal requiere de un plan estratégico que le ayude a ejecutar sus actividades de forma segura y precisa, logrando de esa forma controlar plenamente las operaciones legales e ilegales de la organización?	0	0%	32	80%	8	20%	0	0%	0	0%
20. ¿Cree usted que, las características del Delito de Crimen Organizado en el Perú son: la permanencia, Planificación, estructura, redes, movilidad, fuente de apoyo y fin lucrativo?	40	100%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
<b>Total de la Dimensión:</b>	<b>29.5</b>	<b>73.8%</b>	<b>8.5</b>	<b>21.3%</b>	<b>2</b>	<b>5%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>

**Variable: Tráfico de droga**

**Figura 3.**

*Dimensión: Características*



Fuente Elaboración Propia (2020)

**Análisis:** Se formularon unas preguntas a la muestra de estudio, para conocer su opinión acerca de las características del crimen organizado, como lo son: la permanencia, estructura, planificación, redes, movilidad, fuente de apoyo, y fin lucrativo; los resultados obtenidos se pueden observar en la tabla 4, se dónde se plasman las respuestas, la frecuencia en que resultaron y el porcentaje que representa.

Ahora bien, en el gráfico 3, se encuentra de manera aún más sencilla, clara y concisa dichos resultados, donde: el 73.8% respondió en la opción totalmente de acuerdo, el 21.3% en la opción de acuerdo. Por su parte, el 5% dijo estar neutral. Cabe destacar que ningún encuestado respondió estar en desacuerdo ni en total desacuerdo con lo que ha sido planteado en los ítems.

## V. Discusión de resultados

Teniendo en cuenta el objetivo general de la presente investigación, que es Analizar el Trafico de Drogas como delito de Crimen Organizado en el Perú, y después de haber procesado los datos y obtenido los resultados se puede decir que:

En la tabla 2, se encuentran contenidos los ítems correspondientes que miden la variable tráfico de drogas; se indagó acerca de las modalidades delictiva, como lo son el cultivo y la producción, elaboración, transporte, distribución y posesión ilícita de drogas. En el gráfico 1, se encuentran dichos resultados de manera más clara y concisa, donde: el 86% respondió estar totalmente de acuerdo con lo planteado en los ítems, el 6.5% de acuerdo, 3.3% neutral, el 3.8% en desacuerdo y el 0.5% en total desacuerdo. De este análisis se puede acotar que, el 93% de la población de estudio considera que el delito de tráfico de drogas es una violación a la ley, y que a su vez conlleva a secuelas delictivas que se concretan en la producción, distribución y comercialización de sustancias altamente nocivas que afectan la salud individual, que dañan el organismo y pueden llegar a ocasionar hasta la muerte.

Además, la mayoría de los encuestados, es decir, un 90% afirma que desde el ámbito jurídico, médico y científico la droga se considera como una dependencia física y psíquica. Aunado a ello el delito de tráfico de droga afecta y se posiciona en casi todos los sectores de la sociedad sin ningún tipo de clasismo, por lo que sus efectos invaden a las comunidades en general.

A su vez, el 95% de los encuestados, considera que las modalidades del tráfico ilícito de drogas en el Perú son el cultivo y producción, transporte, distribución y posesión ilícita. Tomando en cuenta lo anterior, se puede decir que se acepta la hipótesis N° 1. Que establece las principales modalidades del tráfico ilícito de drogas en nuestro país.

En el mismo orden de ideas, se tiene en la tabla 3, y grafico 2 respectivamente los resultados obtenidos luego de aplicar el instrumento a la muestra de estudio, para analizar la variable Crimen organizado, en su dimensión enfoque, y los indicadores jurídico- criminológico, los resultados son: el 80% dijo estar totalmente de acuerdo,

el 11.7%% respondió en la opción de acuerdo, el 3.3%% respondió estar neutral, mientras que el 3.8% dijo estar en desacuerdo y el 1.3% en total desacuerdo con lo planteado en los ítems.

En este sentido, se puede acotar que el 75% dijo estar totalmente de acuerdo con que el crimen organizado posee un funcionamiento empresarial que constantemente se está adaptando a las nuevas condiciones socioeconómicas. Aunado a ello, el 100% considera que dentro del crimen organizado existen estrechas relaciones con altos funcionarios de los poderes públicos y empresas legalmente constituidas para facilitar sus operaciones.

Además, el 75% de la población estuvo totalmente de acuerdo con que el enfoque del crimen organizado en el Perú es de carácter jurídico y criminológico, por lo que se puede Aceptar la hipótesis N° 2, que establece el enfoque del crimen organizado en Perú.

Entonces, se encuentran los resultados luego de indagar acerca de las características del crimen organizado, como lo son: la permanencia, estructura, planificación, redes, movilidad, fuente de apoyo, y fin lucrativo, donde se puede observar que el 95% está totalmente de acuerdo con que el fenómeno conocido como crimen organizado no son estáticos, sino que muestran un desarrollo dinámico y continuo, razón por la cual sus actividades delictivas son constantes y se proyectan en el tiempo, buscando lograr influencia en su entorno. Además, consideran que todo proyecto criminal requiere de un plan estratégico que les ayude a llegar a ejecutar sus actividades de forma segura y precisa, logrando de esa forma controlar plenamente las operaciones legales e ilegales de la organización.

A su vez, la población de estudio (100%) afirma que las características del Delito de Crimen Organizado en el Perú son: la permanencia, Planificación, estructura, redes, movilidad, fuente de apoyo y fin lucrativo. Por lo que se puede aceptar la hipótesis N° 3.

Tomando en cuenta todo lo anterior, y luego de hacer un análisis profundo de la situación actual del Perú, se puede decir que el tráfico de drogas como delito de

crimen organizado en el Perú se ha incrementado de manera acelerada. Por lo que se Acepta la hipótesis general de la presente investigación.



## VI. Conclusiones

En la actualidad el delito de tráfico de drogas es un problema reconocido en el Perú. Se puede decir que las drogas en sí constituyen un elemento poderoso destrucción social por la cantidad de consecuencias que trae consigo su consumo excesivo, donde dicho delito es concebido como un delito de crimen organizado en el Perú, el cual se ha incrementado de manera acelerada

El consumo y tráfico de drogas como crimen organizado es uno de los delitos más perjudiciales para la sociedad, ello en cierto sentido justifica que sea castigado por la justicia peruana, severamente. El crimen organizado ha utilizado instrumentos y recursos de la globalización económica para alcanzar su propia globalización y así utilizar los tejidos del comercio internacional, corrompiendo relaciones económicas y políticas lícitas, acrecentando considerablemente sus ganancias ilícitas.

Se considera que todo proyecto criminal requiere de un plan estratégico que les ayude a llegar a ejecutar sus actividades de forma segura y precisa, logrando de esa forma controlar plenamente las operaciones legales e ilegales de la organización, siendo las características del Delito de Crimen Organizado en el Perú la permanencia, Planificación, estructura, redes, movilidad, fuente de apoyo y fin lucrativo. Luego, se puede acotar que el crimen organizado, ha sido fuertemente atacado mediante políticas públicas, ordenamientos, leyes, etc, sin embargo, son grupos que según la situación van sufriendo cambios tanto en su organización, estructuración y financiación, para subsistir y seguir delinquirando, por lo que se puede decir que es una red delictiva que muta con el tiempo, fortaleciéndose.

Es importante el fortalecimiento de programas de prevención, y la implementación de políticas públicas que se adapten y sirvan de propulsor para acabar con este flagelo a la sociedad, como lo es el tráfico ilícito de drogas.

## **VII. Recomendaciones**

Se recomienda, la ejecución de sistemas de inteligencia, que ayuden en la identificación de las cadenas de valor del crimen organizado para el tráfico ilícito de drogas, en términos geográficos y logísticos, lo mismo que espacios de impunidad, para actuar en base a ello.

Se recomienda establecer medidas para prevenir que los jóvenes se inicien en el consumo de drogas de manera conjunta con políticas que batallen la inequidad y garanticen oportunidades tanto laborales como escolares para los jóvenes. Asimismo, debe establecerse un enfoque especializado en los jóvenes delincuentes para evitar su evolución criminal, para así atacar el problema desde sus inicios.

Se recomienda mayor presencia policial en zonas marginales con un enfoque social y de prevención. Redistribución de los efectivos y recursos policiales atendiendo a las zonas de actividad criminal identificadas.

### VIII. Referencias

- Arias, F. (2006). *El proyecto de Investigación*. Caracas: Episteme.
- Arlacci, P. (1985). *Tendencias de la criminalidad organizada y de los mercados ilegales en el mundo actual*. España: Poder Judicial.
- Blanco, I. (1997.). *Criminalidad Organizada y mercados ilegales*. Cuadernos del instituto Vasco de Criminología. España: San Sebastián.
- Bernales, E. y Peñaranda, A. (1996). *La Constitución de 1993. Análisis comparado*. Lima Norte: Konrad Adenauer.
- Centro de Estudios Legales y Sociales, (2014). *El impacto de las políticas de drogas en los derechos humanos La experiencia del continente americano*. (Artículo científico). Buenos Aires, Argentina. Recuperado de: <https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2016/10/El-impacto-de-las-politicas-de-drogas-en-los-derechos-humanos.-La-experiencia-del-continente-americano.pdf>
- Escohotado, A. (1994). *Las drogas: de ayer a mañana*. Talasa: Madrid.
- Flores J. (2018). *Empleo de criterios de política criminal en la homologación del delito de tráfico ilícito de drogas*. (Tesis Doctoral.). Universidad Nacional Federico Villarreal. Lima Norte-Perú. Recuperado de: <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/2113>
- García, L. (2012). *La Posesión de Drogas en el Perú Delito o Conducta Atípica*. Recuperado de: <https://es.scribd.com/doc/113155538/LA-POSESION-DE-DROGAS-EN-EL-PERU-Delito-o-Conducta-Atipica>
- Guzmán M. (2015). *Políticas de prevención contra los delitos de tráfico y tenencia de drogas en el Ecuador*. (Trabajo de Grado). Universidad Técnica Particular de Loja. Ecuador. Recuperado de: <http://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/2410/1/TESIS%20BELEN%20GUZMAN.pdf>

- Guzmán, R. (2004) *El derecho a la vida*. Artículo científico. Revista IUS et Praxis. Año 14. N° 1. Recuperado de: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/iusetp/v14n1/art10.pdf>.
- Lamas, L. (2010.). *Manifestaciones del Crimen Organizado*. Perú: Jurídicas.
- López, L. (2015). *Criminalidad organizada y Trafico de Drogas*. España. (Tesis doctoral). Universidad Nacional de Educación a Distancia. Recuperado de: [http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:Derecho-Lexposito/EXPOSITO\\_LOPEZ\\_Lourdes\\_Tesis.pdf](http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:Derecho-Lexposito/EXPOSITO_LOPEZ_Lourdes_Tesis.pdf)
- Ministerio de Justicia. (2016). *Código Penal Peruano*. Recuperado de: <http://spij.minjus.gob.pe/>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (1993). *Constitución Política del Perú*. Recuperado de: [Justiciahttp://spij.minjus.gob.pe/](http://spij.minjus.gob.pe/)
- Novak, F. y Namihas. S. (2005). *Amenazas Globales a la Seguridad: El Narcotráfico*. Lima Norte: Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de: [http://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/39934/1\\_aproximacion.pdf](http://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/39934/1_aproximacion.pdf)
- Oficinas de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), (2017) *Informe Mundial sobre las drogas*. Recuperado del: [https://www.unodc.org/wdr2017/field/WDR\\_Booklet1\\_Exsum\\_Spanish.pdf](https://www.unodc.org/wdr2017/field/WDR_Booklet1_Exsum_Spanish.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas. (1988). *Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas*. Viena. Recuperado de: [https://www.unodc.org/pdf/convention\\_1988\\_es.pdf](https://www.unodc.org/pdf/convention_1988_es.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas. (2005). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Recuperado de: <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Peña, R. (2009). *Tratado de Derecho Penal. Tráfico de drogas y lavado de dinero*. Lima Norte: Ediciones Jurídicas.

- Prado, V. (2013.). *Criminalidad organizada y lavado de activos*. Lima. Perú: Moreno. S.A.
- Prieto, J. (1986). *El delito de tráfico y el consumo de drogas en el ordenamiento jurídico penal español*. Barcelona: Bosch.
- Prieto, G. (2003.). *Estructuras y Características de la delincuencia organizada. Separata del seminario sobre la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción*. Lima. Perú: Academia de la Magistratura.
- Rubio, J. (2017). *“El impacto del delito de tráfico ilícito de drogas en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017”*. (Tesis de Grado). Universidad César Vallejo. Lima Norte-Perú. Recuperado de: [https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV\\_ca9b7e707ec4f78cecb3b91360da3a55](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_ca9b7e707ec4f78cecb3b91360da3a55)
- Tamayo, C y Tamayo, M. (2013). *El Proceso de la Investigación científica*. México: Limusa
- Torres, A. (2014). *El sistema internacional de regulación de drogas: las políticas antinarcóticos en Colombia*. (Tesis Doctoral). Universidad Complutense de Madrid. España. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=99351>
- Quintero, G. (1999.). *La criminalidad organizada y la función del delito de asociación ilícita*. Huelva: Universidad de Huelva.
- Zuñiga, L. (2006.). *Criminalidad Organizada, Derecho Penal y Sociedad*. Apuntes Para el Análisis. Granada: Comares.

**IX. Anexos**

**Anexo A:** Matriz de consistencia de la investigación**Título:** TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS COMO DELITO DE CRIMEN ORGANIZADO EN EL PERU.**Autor:** Patricia Mayorga Ortega

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores	Instrumentos
<b>Problema General</b>  ¿Cómo se viene desarrollando el Tráfico de Drogas como delito de Crimen Organizado en el Perú?	<b>Objetivo General</b>  Analizar el Tráfico de Drogas como delito de Crimen Organizado en el Perú.	<b>Hipótesis General</b>  El Tráfico de Drogas como delito de Crimen Organizado en el Perú se ha incrementado de manera acelerada.	<b>V. I. Tráfico ilícito de drogas</b> <b>Dimensión:</b> Modalidades Delictivas <b>Indicadores:</b> El Cultivo y la Producción Elaboración Transporte Distribución Posesión Ilícita de Drogas	Instrumentos de recolección de datos e informaciones:  Encuestas
<b>Problemas Específicos</b>  ¿Cuáles son las modalidades del tráfico ilícito de drogas en el Perú?  ¿Cuál es el enfoque del Delito de crimen organizado en el Perú?  ¿Cuáles son las características del Delito de Crimen Organizado en el Perú?	<b>Objetivos Específicos</b>  Señalar las modalidades del tráfico ilícito de drogas en el Perú.  Determinar el enfoque del Delito de crimen organizado en el Perú.  Describir las características del crimen organizado en el Perú	<b>Hipótesis Específicas</b>  Las modalidades del tráfico ilícito de drogas en el Perú son: el cultivo y producción, transporte, distribución y posesión ilícita.  El enfoque del Delito de crimen organizado en el Perú es de carácter Jurídico y Criminológico.  Las características del Delito de Crimen Organizado en el Perú son: la permanencia, Planificación, estructura, redes, movilidad, fuente de apoyo y fin lucrativo.	<b>V.D. Crimen Organizado</b> <b>Dimensión:</b> Enfoque <b>Indicadores:</b> Jurídico- Criminológicos <b>Dimensión:</b> Características <b>Indicadores:</b> Permanencia Estructura Planificación Redes Movilidad Fuente de apoyo Fin lucrativo	Cuestionario Estructurado tipo Likert  Fuentes  Bibliográficas

Fuente: Elaboración propia (2020)

## Anexo B. Instrumento de recolección de datos

### Encuesta

#### Instrucciones generales

Estimado(a) Señor(a), este cuestionario contiene preguntas que pretende medir opiniones sobre: **EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS COMO DELITO DE CRIMEN ORGANIZADO EN EL PERÚ**, ruego responder con la mayor paciencia y sinceridad posible de acuerdo a su punto de vista. Las opciones de respuestas son: 5- Totalmente de Acuerdo, 4- De Acuerdo, 3- Neutral, 2- En Desacuerdo, 1- Totalmente en Desacuerdo.

<b>Variable: Trafico de Drogas</b>	<b>Opciones</b>				
<b>Dimensión: Modalidades Delictivas</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
<b>Indicadores: El cultivo y la producción, Elaboración, Transporte, Distribución y Posesión ilícita de Drogas</b>					
1. ¿Cree usted que, el delito de tráfico de drogas es una violación a la ley consistente en facilitar o promocionar el consumo ilícito de determinadas sustancias estupefacientes y adictivas que atentan contra la salud pública con fines lucrativos?					
2. ¿Considera usted que, el fenómeno del tráfico de droga trae consigo una secuela delictiva que se concreta en la producción, distribución y comercialización de sustancias altamente nocivas para la salud individual, que destruyen el organismo y hasta pueden llevar a la muerte?					
3. ¿Cree usted que, desde el punto de vista jurídico, médico y científico la droga es considerada como una dependencia física y psíquica, como característica y efecto común de una cadena de sustancias que originan adicciones y afectación al sistema nervioso?					
4. ¿Considera usted que, el delito de tráfico de droga afecta y se posiciona en todos los sectores de la sociedad sin ningún tipo de clasismo, por lo que sus efectos invaden a la población en general?					
5. ¿Cree usted que, el Trafico de Drogas como delito de Crimen Organizado en el Perú se ha incrementado de manera acelerada?					
6. ¿Considera usted que, las modalidades del tráfico ilícito de drogas en el Perú son el cultivo y producción, transporte, distribución y posesión ilícita?					
7. ¿Cree usted que, la elaboración y el cultivo son acciones que favorecen o facilitan el consumo de droga?					
8. ¿Cree usted que, el contexto internacional actual, existe consenso sobre las consecuencias del tráfico ilícito de drogas, distinguiendo las sociales, políticas, económicas y ambientales?					



9. ¿Cree usted que, la presencia del narcotráfico en cualquier nación involucra necesariamente la violación de los derechos fundamentales del ser humano, como son la vida, la libertad personal, la integridad física y psicológica?					
10. ¿Considera usted que, el tráfico ilegal de drogas inhabilita la inversión en las zonas donde opera, ya que la violencia que desata atemoriza a los posibles inversionistas nacionales y extranjeros?					
<b>Variable: Crimen Organizado</b>					
<b>Dimensión: Enfoque</b>					
<b>Indicador: Jurídico –Criminológico</b>					
11. Cree usted que, el crimen organizado es un fenómeno dinámico con un funcionamiento empresarial que constantemente se está adaptando a las nuevas condiciones socioeconómicas?					
12. ¿Considera usted que, dentro del crimen organizado existen estrechas relaciones con altos funcionarios de los poderes públicos y empresas legalmente constituidas para facilitar sus operaciones?					
13. ¿Cree usted que, el crimen organizado es visto desde la perspectiva del derecho y de las ciencias políticas, y cómo los Estados realizan sus políticas criminales, gobernanza y gobernabilidad encaminadas a luchar y erradicar el crimen organizado?					
14. ¿Considera usted que, es necesario realizar acuerdos para la cooperación policial, desarrollados en diferentes orientaciones (intercambio de información, unidades conjuntas, sistemas de ayudas) con el fin de combatir el crimen organizado en el Perú?					
15. ¿Cree usted que, es necesario producir acuerdos institucionales y entre estados miembros de la comunidad internacional para poder profundizar las acciones en las persecuciones y agravar las penas, que se trate de delitos cometidos en el marco de organizaciones criminales?					
16. ¿Cree usted que, el enfoque del crimen organizado en el Perú es de carácter jurídico y criminológico?					
<b>Dimensión: Características</b>					
<b>Indicadores: Permanencia, Estructura, Planificación, Redes, Movilidad, Fuente de apoyo y Fin Lucrativo</b>					
17. ¿Considera usted que, el fenómeno conocido como crimen organizado no son estáticos, sino que se desarrollan de manera dinámica y continua, por ello sus actividades delictivas son constante y con proyección en el tiempo, de esa forma buscan lograr su presencia e influencia en su entorno?					
18. ¿Cree usted que, dentro del crimen organizado se requiere de una estructura que puede ser rígida o flexible, vertical u horizontal, cerrada o abierta, con el fin lograr configurar un sistema de roles, mandos, funciones y jerarquías que permiten al grupo criminal lograr una distribución adecuada que permita ordenar sus actividades y mantener la cohesión del grupo?					
19. ¿Considera usted que, todo proyecto criminal demanda un plan estratégico que permita llegar a ejecutar sus actividades con seguridad y precisión, logrando					

de esa forma controlar plenamente las operaciones legales e ilegales de la organización y neutralizar la competencia?					
20. ¿Cree usted que, las características del Delito de Crimen Organizado en el Perú son: la permanencia, Planificación, estructura, redes, movilidad, fuente de apoyo y fin lucrativo?					

### **Anexo C. Validación del instrumento**

De acuerdo con Hernández et al. (2012)), la validez en términos generales, se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir. En este orden de ideas, Tamayo y Tamayo (1998) considera que validar es determinar cualitativa y/o cuantitativamente un dato. Esta investigación requirió de un tratamiento científico con el fin de obtener un resultado que pudiera ser apreciado por la comunidad científica como tal. En este caso se utilizará la validez de expertos.

Los instrumentos serán aprobados mediante una consulta con expertos, que están con validado por tres profesionales:

Dra. María Magdalena Céspedes Camacho.

Mg. Cesar Gonzales Campos

Mg. Luis Enrique Castillo Sinarahua

## Anexo D. Confiabilidad de instrumentos

La confiabilidad. Es definida como el grado de consistencia de los puntajes obtenidos por un mismo grupo de sujetos en una serie de mediciones tomadas con el mismo instrumento. La confiabilidad denota estabilidad y constancia de los puntajes, esperando que no presenten variaciones significativas en el curso de una serie de aplicaciones con el mismo instrumento. El grado en que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto, produce iguales resultados. Es el grado de seguridad que debe tener un instrumento, que nos permitirá lograr resultados equivalentes o iguales, en sucesivos procesos de recolección de datos y realizado por terceros.

A fin de proceder a evaluar la confiabilidad del instrumento a utilizarse, se someterá a una medida de coherencia o consistencia interna, el alfa de Cronbach (desarrollado por J. L. Cronbach). El alfa de Cronbach permitirá cuantificar el nivel de fiabilidad de una escala de medida para la magnitud inobservable construida a partir de las variables observadas.

Se realizó una prueba piloto a una población de 10 personas, para comprobar la confiabilidad del instrumento. Para hacerlo, se utilizó el sistema estadístico IBM SPSS statistics, versión 25, para Windows. En dicho programa, se introdujeron las respuestas obtenidas en la prueba piloto. Para entender el resultado que el sistema arroja, hay que conocer la tabla de interpretación del coeficiente de confiabilidad:

### Interpretación del Coeficiente de Confiabilidad

<u>Rangos</u>	<u>Coeficiente Alfa</u>
Muy Alta	0,81 a 1,00
Alta	0,61 a 0,80
Moderada	0,41 a 0,60
Baja	0,21 a 0,40
Muy Baja	0,01 a 0,20

**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,754	,762	20

El resultado fue **0,754** lo cual, según la tabla de interpretación es un **nivel de confiabilidad alto**.

## Anexo E. Certificado de validez del instrumento

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable independiente Tráfico de drogas

ÍTEMS	RELEVANCIA		PERTINENCIA		CLARIDAD	
	I	O	I	O	I	O
<b>Variable: Trafico de Drogas</b>						
<b>Dimensión: Modalidades Delictivas</b>						
<b>Indicadores: El cultivo y la producción, Elaboración, Transporte, Distribución y Posesión ilícita de Drogas</b>						
1. ¿Cree usted que, el delito de tráfico de drogas es una violación a la ley consistente en facilitar o promocionar el consumo ilícito de determinadas sustancias estupefacientes y adictivas que atentan contra la salud pública con fines lucrativos?						
2. ¿Considera usted que, el fenómeno del tráfico de droga trae consigo una secuela delictiva que se concreta en la producción, distribución y comercialización de sustancias altamente nocivas para la salud individual, que destruyen el organismo y hasta pueden llevar a la muerte?						
3. ¿Cree usted que, desde el punto de vista jurídico, médico y científico la droga es considerada como una dependencia física y psíquica, como característica y efecto común de una cadena de sustancias que originan adicciones y afectación al sistema nervioso?						
4. ¿Considera usted que, el delito de tráfico de droga afecta y se posiciona en todos los sectores de la sociedad sin ningún tipo de clasismo, por lo que sus efectos invaden a la población en general?						
5. ¿Cree usted que, el Trafico de Drogas como delito de Crimen Organizado en el Perú se ha incrementado de manera acelerada?						
6. ¿Considera usted que, las modalidades del tráfico ilícito de drogas en el Perú son el cultivo y producción, transporte, distribución y posesión ilícita?						
7. ¿Cree usted que, la elaboración y el cultivo son acciones que favorecen o facilitan el consumo de droga?						

8. ¿Cree usted que, el contexto internacional actual, existe consenso sobre las consecuencias del tráfico ilícito de drogas, distinguiendo las sociales, políticas, económicas y ambientales?						
9. ¿Cree usted que, la presencia del narcotráfico en cualquier nación involucra necesariamente la violación de los derechos fundamentales del ser humano, como son la vida, la libertad personal, la integridad física y psicológica?						
10. ¿Considera usted que, el tráfico ilegal de drogas inhabilita la inversión en las zonas donde opera, ya que la violencia que desata atemoriza a los posibles inversionistas nacionales y extranjeros?						

**Observaciones (Precisar si hay insuficiencia):**

---

**Opinión de Aplicabilidad:**

Aplicable: \_\_\_\_\_ Aplicable después de Corregir: \_\_\_\_\_ No Aplicable: \_\_\_\_\_

**Apellidos y Nombres del Validador:** \_\_\_\_\_

**Especialidad del Validador:** \_\_\_\_\_

**\*Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto formulado.

**\*Relevancia:** el ítem es apropiado para representar el componente o dimensión del constructo.

**\*Claridad:** Se evidencia sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable dependiente Crimen Organizado

ÍTEMS	REL EVANCIA		PE RTINENCI A		CL ARIDAD	
	I	O	I	O	I	O
<b>Variable: Crimen Organizado</b>						
<b>Dimensión: Enfoque</b>						
<b>Indicador: Jurídico –Criminológico</b>						
11. Cree usted que, el crimen organizado es un fenómeno dinámico con un funcionamiento empresarial que constantemente se está adaptando a las nuevas condiciones socioeconómicas?						
12. ¿Considera usted que, dentro del crimen organizado existen estrechas relaciones con altos funcionarios de los poderes públicos y empresas legalmente constituidas para facilitar sus operaciones?						
13. ¿Cree usted que, el crimen organizado es visto desde la perspectiva del derecho y de las ciencias políticas, y cómo los Estados realizan sus políticas criminales, gobernanza y gobernabilidad encaminadas a luchar y erradicar el crimen organizado?						
14. ¿Considera usted que, es necesario realizar acuerdos para la cooperación policial, desarrollados en diferentes orientaciones (intercambio de información, unidades conjuntas, sistemas de ayudas) con el fin de combatir el crimen organizado en el Perú?						
15. ¿Cree usted que, es necesario producir acuerdos institucionales y entre estados miembros de la comunidad internacional para poder profundizar las acciones en las persecuciones y agravar las penas, que se trate de delitos cometidos en el marco de organizaciones criminales?						
16. ¿Cree usted que, el enfoque del crimen organizado en el Perú es de carácter jurídico y criminológico?						
<b>Dimensión: Características</b>						
<b>Indicadores: Permanencia, Estructura, Planificación, Redes, Movilidad, Fuente de apoyo y Fin Lucrativo</b>						
17. ¿Considera usted que, el fenómeno conocido como crimen organizado no son estáticos, sino que se desarrollan de manera dinámica y continua, por ello sus actividades delictivas son constante y con proyección en el tiempo, de esa forman buscan lograr su presencia e influencia en su entorno?						
18. ¿Cree usted que, dentro del crimen organizado se requiere de una estructura que puede ser rígida o flexible, vertical u horizontal, cerrada o abierta, con el fin lograr configurar un sistema de roles, mandos, funciones y jerarquías que permiten al grupo criminal lograr una distribución adecuada que permita ordenar sus actividades y mantener la cohesión del grupo?						
19. ¿Considera usted que, todo proyecto criminal demanda un plan estratégico que permita llegar a ejecutar sus actividades con seguridad y precisión, logrando de esa forma controlar plenamente						



las operaciones legales e ilegales de la organización y neutralizar la competencia?						
20. ¿Cree usted que, las características del Delito de Crimen Organizado en el Perú son: la permanencia, Planificación, estructura, redes, movilidad, fuente de apoyo y fin lucrativo?						

**Observaciones (Precisar si hay insuficiencia):**

\_\_\_\_\_

**Opinión de Aplicabilidad:**

Aplicable: \_\_\_\_\_ Aplicable después de Corregir: \_\_\_\_\_ No Aplicable: \_\_\_\_\_

**Apellidos y Nombres del Validador:** \_\_\_\_\_

**Especialidad del Validador:** \_\_\_\_\_

**\*Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto formulado.

**\*Relevancia:** el ítem es apropiado para representar el componente o dimensión del constructo.

**\*Claridad:** Se evidencia sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.